

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN PÚBLICA 08 DE 2020

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARA LA ADQUISICIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR "CUALQUIER OTRA PÓLIZA", AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

BOGOTÁ D.C. MAYO 2020

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación

RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Verifique, antes que nada, que no está incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses generales ni específicos para contratar establecidos en el Estatuto de Contratación que se encuentran publicados en la página web de la UNAD. www.unad.edu.co en el Link https://sgeneral.unad.edu.co/images/documentos/consejoSuperior/acuerdos/2012/COSU_ACUE_0047_13092012.pdf
3. Cerciórese de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
4. Tenga en cuenta el presupuesto oficial y valor establecido para esta Invitación Pública.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y, verifique la vigencia de aquella que la requiera.
6. Siga las instrucciones que en estos Términos de Referencia se imparten para la elaboración de su propuesta, tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.
7. Revise la póliza de seriedad de su propuesta y verifique que:
 - Aparezcan los datos del tomador, que figure su razón social completa, incluyendo la sigla; esto último, siempre y cuando, ésta también figure en el correspondiente certificado de existencia y representación legal.
 - El valor asegurado corresponda al fijado en este documento.
 - La vigencia corresponda a lo estipulado en este documento.
 - El OBJETO y el NÚMERO de la misma, coincida con el de la propuesta que presenta.
 - Que esté suscrita por el tomador CONTRATISTA AFIANZADO.

Identifique su propuesta, tanto el original como las copias.

Tenga presente la fecha y hora previstas para el cierre de la presente Invitación Pública. EN NINGÚN CASO LA UNAD RECIBIRÁ PROPUESTAS FUERA DEL TIEMPO PREVISTO.

Toda consulta deberá formularse por escrito; no se atenderán consultas personales ni telefónicas. Ningún convenio verbal con el personal de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA-UNAD, antes o después de la firma del Contrato, podrá afectar o modificar ninguno de los términos y obligaciones aquí estipuladas.

Los proponentes por la sola presentación de su propuesta, AUTORIZAN A LA ENTIDAD PARA VERIFICAR TODA LA INFORMACIÓN QUE EN ELLA SUMINISTREN.

Toda comunicación enviada por los proponentes o adquirentes de este documento deberá ser entregada directamente al Grupo Jurídico y de Contratación de la UNAD en la Secretaría General de la UNAD, Calle 14 Sur N° 14-23 piso 5° Bogotá D.C., dentro del horario comprendido en el cronograma del presente proceso de invitación pública.

ESTUDIO DE CONVENIENCIA, JUSTIFICACIÓN Y FACTIBILIDAD**CONVENIENCIA:**

El Artículo 2º. De la Constitución Política de Colombia establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, entre otros. Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el patrimonio estatal.

Los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en evento de realizarse, producirían un detrimento al patrimonio de la Entidad.

Es obligación de las entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de Contratos de Seguros, las entidades estatales buscan proteger su patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

Sobre estos aspectos la Ley Colombiana señala:

Servidor público vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados (Ley 734 de 2002, Artículo 34, Numeral 21) del Estado o a cargo del mismo, o de empresas o instituciones en que éste tenga parte o bienes de particulares cuya administración o custodia se la haya confiado por razón de sus funciones, en cuantía igual o superior a Quinientos (500) SMMLV” (Ley 734 de 2002, Artículo 48, Numeral 3).

- Es falta gravísima igualmente” no asegurar por su valor real los bienes del Estado ni hacer las apropiaciones presupuestales pertinentes”. (Ley 734 de 2002, Artículo 48, Numeral 63).

- Los Contralores impondrán multas a los servidores públicos y particulares que manejen fondos o bienes del Estado, hasta por el valor de Cinco (5) salarios devengados por el sancionado a quién (...) teniendo bajo su responsabilidad asegurar fondos, valores o bienes no lo hicieren oportunamente en la cuantía requerida”. (Ley 42 de 1993, Artículo 101).

-” Los órganos de control fiscal verificarán que los bienes del Estado estén debidamente amparados por una Póliza de Seguro o un fondo especial para tal fin, pudiendo establecer responsabilidad fiscal a los tomadores cuando las circunstancias lo ameriten”, (Ley 42 de 1993, Artículo 107).

Por otra parte, existen normas especiales que señalan la obligación de contratar determinados Seguros:

- Seguro de Daños Corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito. Es Estatuto Orgánico del Sistema Financiero, Artículo 192, determina que para transitar por el territorio nacional todo vehículo automotor deberá estar amparado por un Seguro de Daños Corporales causados a las personas en Accidentes de Tránsito.

Seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos. El Artículo 47 de la Ley 1940 de 2018, tercer inciso, dispone : “También podrán contratar un Seguro de Responsabilidad Civil para Servidores Públicos, mediante el cual se ampare la Responsabilidad de los mismos por actos o hechos no dolosos ocurridos en ejercicio de sus funciones y los gastos de defensa en materia disciplinaria, penal y fiscal que deben realizar; estos últimos gastos excepcionalmente los podrán pagar las entidades, siempre y cuando exista decisión definitiva que exonere de toda responsabilidad y no sea condenada la contraparte a las costas del proceso”.

Es importante señalar que en lo contenido en el plan de desarrollo de la UNAD 2019 – 2023 MÁS UNAD MÁS PAÍS se busca velar por la seguridad integral de la universidad, sus bienes, su patrimonio y por ende el cumplimiento de sus planes estratégicos, razón por la cual la implementación de este contrato resulta útil para asegurar el cumplimiento del objeto misional y visional de la UNAD proyecto en dicho plan de desarrollo.

JUSTIFICACIÓN

De acuerdo con las normas emanadas de la Constitución Política, el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, la Ley 30 de 1992 y el Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, y la Normatividad Civil y Comercial vigente, es de tener en cuenta que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado, servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros). Para asegurar el cumplimiento de estos fines esenciales, las Entidades del Estado poseen, bienes muebles e inmuebles que deben ser protegidos para preservar el Patrimonio Estatal.

Los bienes e intereses patrimoniales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, se encuentran expuestos a una gran cantidad de riesgos, que, en el evento de realizarse, producirán un detrimento al Patrimonio de la Entidad.

Es obligación de las Entidades del Estado asegurar sus bienes e intereses patrimoniales. A través de la celebración de contratos de Seguros, las entidades Estatales buscan proteger su Patrimonio contra la mayor cantidad de riesgos a los cuales se encuentra expuesto.

En consideración de los lineamientos visionales y misionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, el objeto cumple con garantizar la efectividad de los principios, derecho y deberes a los que se ve supeditado para el desarrollo humano y compromiso integral con la comunidad.

Es pertinente señalar que, en búsqueda de cumplir con las metas y objetivos dispuestos en el plan de desarrollo 2019-2023, la UNAD es responsable de crear estrategias para la protección de los intereses de terceros y patrimoniales propios. Tal como lo implementa la finalidad de este contrato, al hacer efectiva la adquisición de la póliza de seguros, se garantiza el cumplimiento de los objetivos enmarcados en el plan de desarrollo, como (i) el fomento de investigación formativa, aplicada y de frontera, para contribuir a la gestión de las diferentes áreas del conocimiento y el mejoramiento curricular y pedagógico; (ii) la formación integral de líderes sociales en diversos ámbitos disciplinares y del conocimiento; (iii) la legitimación del carácter transterritorial y transfronterizo de la educación abierta y a distancia, con el propósito de generar aportes significativos a la visibilidad y posicionamiento de nuestra misión; (iv) el afianzar la capacidad para responder a los continuos cambios, producto de la dinámica social, tecnológica y económica, y enfocarse en la detección y desarrollo de las capacidades que crean valor, entre los mencionados en el plan de desarrollo.

FACTIBILIDAD:**Factibilidad Técnica:**

La actividad aseguradora es uno de los tres pilares de los mercados financieros, junto con la actividad bancaria y el mercado de valores.

Las Compañías de Seguros están completamente adaptadas a la actual Tecnología para desarrollar el objeto del presente proceso, con herramientas y estrategias para brindar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de los asegurados.

Factibilidad Económica:

Las compañías de seguros están completamente adaptadas a la actual tecnología para desarrollar el objeto del presente proceso, con herramientas y estrategias para brindar la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales de los asegurados. Las cuales mediante previo acuerdo contractual asumen los riesgos trasladados por los asegurados, para que en caso de siniestro la aseguradora mitigue la pérdida.

Con el propósito de proyectar los costos de la presente contratación, se gestionó cotizaciones en el sector asegurador, recibiendo respuesta por parte de La Previsora y Seguros del Estado y Aseguradora Solidaria de Colombia, quienes manifestaron no cotizar para estudios de mercados.

Por lo anterior, para definir los costos de la presente contratación se realizó el estudio de mercado, a través del asesor de seguros de la UNAD, consistente en el cálculo del valor de las primas con base en las condiciones actualmente contratadas, los valores actualizados a asegurar y los precios de mercado.

En consideración a lo anterior y en virtud del C.D.P. No. 569 del 1 de abril de 2020, se establece que el valor aproximado del contrato de seguros es de **\$ MIL CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.005.081.612.00.)**

Factibilidad Operacional:

El seguro realiza una importante labor de prevención mediante la selección de riesgos y la adecuada cotización de primas; el seguro se destaca el espíritu de prevención que representa el tratar de prevenirse de las consecuencias desfavorables de un evento, con la consiguiente mejora de la conciencia social de los individuos, evitando que sus asegurados sufran un detrimento en su patrimonio

Por ser el objeto que se pretende contratar, una prestación de servicios, (asumir riesgos y pagar siniestros), puede funcionar de manera normal en la institución con el fin amparar los bienes.

1. INFORMACIÓN GENERAL

ANTECEDENTES

1.1 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

La UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 047 del 13 de septiembre de 2012 del Consejo Superior universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizará en los términos de la Ley 30 de 1992, el estatuto de Contratación y el Manual de Procesos y Procedimientos de la Universidad.

1.2 OBJETO

LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTÁ INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE CONSTITUIDA EN COLOMBIA, CON LA CUAL CONTRATARÁ LA ADQUISICIÓN DE LAS POLIZAS DE SEGUROS REQUERIDAS PARA PROTEGER LOS ACTIVOS E INTERESES PATRIMONIALES, LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE PROPIEDAD DE LA "UNAD" Y DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE, LAS PÓLIZAS DE SEGURO QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONVENIOS FIRMADOS POR LA UNIVERSIDAD Y CUALQUIER OTRA PÓLIZA DE SEGUROS QUE REQUIERA LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD. SE ENTIENDE POR "CUALQUIER OTRA PÓLIZA", AQUELLAS QUE REQUIERA LA ENTIDAD DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y QUE PUEDAN SER EXPEDIDAS POR EL CONTRATISTA-COMPAÑÍA DE SEGUROS, BAJO SUS POLÍTICAS INTERNAS DE SUSCRIPCIÓN, DE CONFORMIDAD CON LOS PRESENTES TÉRMINOS DE REFERENCIA.

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

1.3 ENTIDAD CONTRATANTE.

La entidad contratante es la UNAD. Para efectos de correspondencia y trámites relacionados con la invitación, el domicilio de la UNAD es la Sede José Celestino Mutis, Calle 14 Sur N° 14-23, Torre Administrativa, Quinto Piso, Grupo Jurídico y de Contratación. Teléfono: 3 443 700. Ext. 1501, 1503 Bogotá D.C. en donde debe presentarse directamente la documentación a la que haya lugar.

La Universidad de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política presume que toda información que allegue a esta contratación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la Entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.4 CALIDADES DEL OFERENTE.

Podrán participar en este proceso de contratación todas las Personas Jurídicas y los Consorcio o Unión Temporal, legalmente constituidos y domiciliados en Colombia cuyo objeto social consista entre otros, la realización de la actividad a la que se refiere el objeto de la convocatoria y que no esté incurso en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y normas concordantes.

Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en el último caso, señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD.

Los miembros del consorcio y de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalará las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

1.4.1 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El proponente no debe encontrarse impedido para contratar para lo cual deberá afirmar bajo juramento, el que se entiende prestado con la firma de la oferta, que no se halla incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la Constitución Política, las Leyes y decretos pertinentes.

1.4.2 INHABILIDAD SOBREVINIENTE

En particular en el caso de la incompatibilidad o inhabilidad sobreviniente, la cesión de derechos se hará de acuerdo con las normas pertinentes.

1.4.3 PARTICIPANTES

Podrán participar en esta invitación las personas jurídicas hábiles, a título individual o en conjunto, y que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación exigidos por la Ley y los presentes términos de referencia.

1.4.4 PERSONAS JURÍDICAS

Deben ser legalmente constituidas mínimo cinco (05) años antes a la fecha de la presente invitación, y que su duración sea igual por lo menos al plazo del contrato y un año más, y cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto del contrato. Su representante legal debe estar plenamente autorizado para suscribir la propuesta y el contrato que se llegare a celebrar.

1.4.5 PROPUESTAS CONJUNTAS

Se denominan así las que se presentan en calidad de Consorcio o Unión Temporal. La propuesta en conjunto debe indicar la modalidad de intervención de los participantes y en el caso de la Unión Temporal señalarán con precisión los términos y extensión de la participación de cada uno, declarando el porcentaje de participación.

1.4.6 REGLAMENTO PARA LAS PROPUESTAS CONJUNTAS

Las propuestas conjuntas definidas atrás deberán cumplir con la siguiente condición especial: Objeto social de los integrantes: Todos los integrantes del consorcio o unión temporal deben tener un objeto social o una actividad mercantil relacionada directamente con el objeto del contrato.

REQUISITOS MÍNIMOS DE PARTICIPACIÓN**1.4.7 NATURALEZA DEL PROPONENTE**

Su objeto social o actividad mercantil debe comprender las actividades relacionadas con el desarrollo del objeto del contrato.

1.5 FINANCIACIÓN

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, sin embargo, la cancelación del valor del contrato está sujeta a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD.

1.6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para este contrato se estima en la suma de **\$ MIL CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$1.005.081.612.00.)** Este valor incluye IVA y todos los impuestos, gastos, tributos y demás aspectos tributarios en que pueda incurrirse o generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

NOTA: Se aclara que dentro de este valor se contempla una cuantía de **\$50.000.000** para el pago de pólizas de cumplimiento, Valor que debe ser tenido en cuenta por el proponente al momento de elaborar su propuesta económica.

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. La UNAD se abstiene de modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría modificando por exceso o por defecto la propuesta presentada, lo cual se entendería como una modificación a la propuesta original presentada, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral **"2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas"**.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los impuestos que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

1.6.1 Disponibilidad Presupuestal: La UNAD cuenta con los recursos para respaldar el compromiso que resulte de este proceso, con el **C.D.P. No. 569 del 1 de abril de 2020**.

El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar la prestación del servicio objeto de la presente invitación. Por lo tanto, La UNAD da por entendido que el Oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, proyectó todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.7 COMPETENCIA PARA CONTRATAR

La competencia para ordenar y dirigir la celebración del presente proceso de Invitación Pública y para la escogencia de los contratistas por parte de la UNAD, corresponde a la gerencia administrativa y financiera de la UNAD

1.8 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR

La UNAD No podrá contratar con personas que se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas por la Constitución y las Leyes vigentes.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

1.9 RESPONSABILIDAD CONTRACTUAL

Los contratistas responderán por sus actuaciones, abstenciones, hechos y omisiones que sean contrarios a los principios de la contratación y administración pública, así como a sus deberes, por lo que responderán civil, penal, fiscal y disciplinariamente. De acuerdo con la acción de repetición responden con su propio patrimonio.

Por virtud de la ley 734 de 2002 la responsabilidad disciplinaria y fiscal se extiende en determinado grado a los particulares que contratan con el Estado.

2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	13 de mayo de 2020		12:00 m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	13 de mayo de 2020		12:00 m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	13 de mayo de 2020	15 de mayo de 2020	De 12:00 m. a 4:00 p.m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso, Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones y publicación de Adendas	21 de mayo de 2020			Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado) Publicación de adendas: Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Recepción de ofertas y cierre de la Invitación	28 de mayo de 2020			Por escrito dirigido a la Secretaría General, al correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Proceso de evaluación de las ofertas	28 de mayo de 2020	2 de junio de 2020	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	28 de mayo de 2020	2 de junio de 2020	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	28 de mayo de 2020	2 de junio de 2020	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso, Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	3 de junio de 2020			https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	3 de junio de 2020	5 de junio de 2020	Desde las 9:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso, Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico: ojuridica1@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	12 de junio de 2020			Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación Informe de evaluación definitivo	16 de junio de 2020			Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
adjudicación	17 de junio de 2020			Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

El cronograma del proceso de contratación podrá ser modificado por la Universidad y se comunicará a través de la página web.

2.1 APERTURA INVITACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

En la página web de la UNIVERSIDAD www.unad.edu.co, bajo la URL: <https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas> se publicarán los términos de Referencia y la Apertura de la Invitación a partir de la fecha establecida en el cronograma de la invitación.

2.2 OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA Y PUBLICACIÓN DE ADENDAS

Se recibirán observaciones a los términos de Referencia hasta la fecha establecida en el cronograma de la invitación, precluido el anterior término la UNAD no aceptará, en las etapas subsiguientes del proceso, cuestionamientos sobre el contenido y alcance de las estipulaciones y exigencias del presente documento.

Solo se recibirán observaciones por escrito en físico o por correo electrónico, las cuales serán recibidas en el Grupo Jurídico y de Contratación de la Secretaría General de la UNAD, ubicado en la Calle 14 sur No. 14 23, piso 5, Tel 3443700 ext 1501, 1503 y correo electrónico ojuridica1@unad.edu.co

La respuesta a las observaciones y/o adendas se realizarán conforme al cronograma establecido por la UNIVERSIDAD. En caso en que la(s) observación(es), conlleven a la realización de adenda(s) a los términos de referencia del presente proceso, dicha(s) adenda(s), deberá(n) ser pública(s) en la en la Página web de la UNAD (<https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas>) y las mismas (las adendas) entrarán a formar parte de los términos de referencia del presente proceso de invitación.

El silencio por parte de la UNIVERSIDAD a la fecha de cierre de los presentes Términos de Referencia, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitudes de modificaciones, deberá tenerse como negado y en consecuencia las condiciones de los Términos habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa a solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso y serán formuladas y atendidas exclusivamente por escrito.

Cualquier modificación o adición a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. En todo caso, solo tendrán validez aquellas modificaciones a los términos de referencia que sean incorporadas a éste mediante adenda.

- **NOTA:** Los oferentes que no presenten observaciones, se entiende que conocen y aceptan los Términos de Referencia en su totalidad.

2.3 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES REALIZADAS A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

2.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

El día y hora fijado para la recepción de ofertas de la Invitación Pública se levantará un acta con la relación sucinta de los datos de las propuestas, que indique el nombre del proponente, valor de la oferta y garantía de seriedad. Esta acta será suscrita por los participantes y funcionarios que en ella intervengan.

Las ofertas que se presenten después de la fecha y hora señaladas en los Términos de Referencia no podrán ser consideradas.

La fecha de recepción de ofertas puede ser modificada mediante adenda.

No se aceptarán propuestas enviadas a otro correo electrónico, ni entregadas en otras oficinas de la UNAD. Después de la hora límite no se recibirán más ofertas.

El número mínimo de Ofertas hábiles que se exige para no "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual" de esta invitación Pública será de Uno (1). Se entiende por oferta hábil aquella que cumple con los requisitos establecidos para ser admisible de acuerdo con estos Términos de Referencia.

En el evento de ampliarse el término para la escogencia del contratista o adjudicación, se informará a los proponentes con el fin que amplíen la vigencia de la garantía. De no ampliarse la vigencia de ésta, se entenderá que el proponente carece de interés en continuar participando en la presente invitación.

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho.

2.5 SOLICITUD DE ACLARACIONES A LAS OFERTAS

La UNIVERSIDAD por intermedio de la Secretaría General, podrá solicitar después del cierre de la Invitación aclaraciones y explicaciones que considere necesarios sobre aspectos que no sean claros; se presten para confusión o simplemente sean confusos en las ofertas.

No se podrá adicionar, modificar, completar o mejorar la oferta.

2.6 RESPUESTAS A LAS ACLARACIONES DE LAS OFERTAS

Las respuestas a las aclaraciones solicitadas se recibirán en original o vía correo electrónico en la Oficina Asesora Jurídica y de Contratación dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

2.7 PLAZOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Las evaluaciones preliminares serán publicadas en la página web de la UNIVERSIDAD en las fechas establecidas en el cronograma.

2.8 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR Y CONSULTAS DE OFERTAS

Durante el tiempo establecido para tal fin los oferentes podrán hacer llegar las observaciones al informe de evaluaciones preliminar que consideren, y estas deberán hacerse llegar a la Oficina Jurídica y de Contratación dentro de los plazos establecidos.

De la misma manera los oferentes podrán verificar las demás ofertas.

2.9 RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

Las respuestas a las observaciones finales se remitirán mediante correo físico y/o correo electrónico al proponente que realizó la observación, dentro de los plazos establecidos en el cronograma y el informe de evaluación final será publicado en la página web de la UNIVERSIDAD en la fecha establecida para tal fin.

2.10 ADJUDICACIÓN

La aceptación de la oferta definitiva, se comunicará al proponente favorecido y a los no favorecidos, mediante la publicación de la resolución de adjudicación en la página web de la Universidad.

2.11 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de presentación de las propuestas.

2.12 CONFIDENCIALIDAD DE LAS OFERTAS

La información que contengan las ofertas tendrá un carácter de reservado para los documentos que exige la Ley.

2.13 RETIRO DE OFERTAS

Si un oferente decide retirar su oferta deberá informarlo al Grupo Jurídico y de Contratación antes del cierre de la Invitación; para lo cual en el momento del cierre la UNIVERSIDAD se abstendrá de abrir la propuesta en su original y copias.

2.14 NEGATIVA DE SUSCRIBIR EL CONTRATO

En este evento la UNIVERSIDAD podrá seleccionar el contrato al segundo mejor calificado, para lo cual tendrá cinco (5) días hábiles, siempre que su oferta sea igualmente favorable para la UNIVERSIDAD.

Quedará a favor de la UNIVERSIDAD la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

3. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Todo proponente deberá estudiar cuidadosamente los presentes términos, e informarse de la totalidad de las condiciones que de alguna manera afecten el costo y desarrollo de los trabajos.

Por lo anterior, el proponente desde el momento que inicia la elaboración de la oferta, declara y acepta conocer suficientemente los términos, condiciones y forma de su participación. Tenga presente que los estudios previos son parte integral de los términos de referencia.

3.1 CANTIDAD Y CONTENIDO DE LAS COPIAS.

Las propuestas deberán presentarse en **UNA (1) COPIA** a través de entrega de propuesta a correo electrónico dirigido a **Ojuridica1@unad.edu.co**. **Dicho ejemplar deberá ser completamente legible y deberá contar con la debida foliación correspondiente, así mismo, deberá señalar en la portada de la propuesta, el nombre del proponente, el número y el objeto de la Invitación.** El ejemplar debe estar foliado en orden consecutivo ascendente e incluir todos los documentos y requisitos exigidos en estos términos. **Los documentos que componen la totalidad de la propuesta deben escanearse documento por documento en formato PDF (por favor NO todos los documentos en un solo archivo PDF, NI TAMPOCO hoja por hoja; por ejemplo: un documento es: "El certificado de representación y existencia", este documento consta de varias hojas, entonces debe escanearse todas las hojas que conforman ese documento, en un solo archivo PDF).** Cada documento debe tener un nombre acorde a su contenido, deben ser 100% legibles (por lo anterior y como recomendación de mejores prácticas, es necesario en primera instancia, reunir todos los documentos completos de la propuesta original, foliarla en su totalidad y luego realizar uno a uno el escaneo en PDF de cada documento; de esta forma se guarda la

concordancia de foliación de los documentos. **Los documentos escaneados de la propuesta deben ser 100% legibles y tener su correspondiente número de foliación.**

No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de la presentación de ofertas. La propuesta global deberá ser presentada haciendo claridad sobre cada uno de los elementos de la oferta, su valor total, información solicitada, y sobre los aspectos técnicos del objeto del contrato.

Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que la UNAD pueda solicitar, durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.

Es responsabilidad exclusiva del proponente, velar porque su propuesta sea recibida por la UNAD en la hora, fecha y CORREO ELECTRONICO señalado en estos términos. No se aceptará el recibo de oferta fuera del plazo estipulado en estos términos.

Cada oferta debe indicar en forma clara, precisa y completa, el nombre, razón o denominación social del proponente, la dirección, teléfono y correo electrónico en donde pueda recibir correspondencia."

3.2 ENMENDADURAS

No se aceptarán propuestas cuyos documentos que sean objeto de evaluación y calificación presenten tachaduras, raspaduras o enmendaduras, salvo que las mismas sean refrendadas por el proponente en documento aparte incluido en la propuesta.

3.3 FIRMA

Las propuestas deben ser suscritas por el proponente, su representante o apoderado según sea el caso, cumpliendo con las formalidades del estatuto social.

3.4 COSTOS

Serán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, y la UNAD en ningún caso será responsable de los mismos.

Además del estudio cuidadoso de estos Términos de Referencia, el proponente deberá utilizar todos los medios disponibles para informarse de los factores que influyan en los costos de su propuesta.

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

Cualquier omisión por parte del proponente al respecto de este numeral, será a su propio riesgo y costo y no se hará concesión, ni se aceptará excusa alguna por errores u omisiones. Si alguno de los proponentes tuviere duda alguna en razón del contenido de los Términos de Referencia, deberá obtener de la UNAD las aclaraciones escritas del caso antes de presentar su oferta, con sujeción a los plazos señalados en estos Términos de Referencia.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral **"2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas"**.

4 DOCUMENTOS MÍNIMOS EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Debe escribirse en papelería original del proponente, en la cual debe constituir un compromiso de adherencia y responsabilidades, siguiendo el formato contenido en el **Formulario N° 1**. En especial se hace notar el compromiso anticorrupción que contiene el citado formulario.

4.1.1 AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL.

Si el estatuto social impone restricciones a la autorización para contratar al representante legal, se debe adjuntar copia del documento de autorización correspondiente, emitido por la junta de socios u órgano superior de órgano social.

4.2 CARTA DE INFORMACIÓN PARA PROPUESTA CONJUNTA.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, se deberá diligenciar este documento siguiendo el formato del **Formulario N° 2**, el cual deberá tener la información necesaria sobre los compromisos particulares de conformación del Consorcio o Unión Temporal. Este documento compromete a los firmantes a constituirse en la forma de asociación pactada.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas deberán adjuntarse sin excepción al Formulario No. 2 de la oferta, las certificaciones de las respectivas Juntas Directivas o Asambleas de Socios, mediante las cuales en primer lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal, a presentar la Oferta en Unión Temporal o Consorcio indicando la empresa con la cual se autoriza a conformar el oferente plural, y en segundo lugar, se autorice a los representantes legales de los miembros en Consorcio o en Unión Temporal a participar en este proceso de invitación pública en particular.

Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el Consorcio o Unión Temporal, salvo que la UNAD lo autorice en los casos en que legalmente esté permitido.

La UNAD podrá solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación del contrato, los documentos que considere pertinentes para verificar la información allegada con la propuesta.

4.3 HOJA DE VIDA FIRMADA del Departamento Administrativo de la Función Pública.

En este documento (y según los formatos correspondientes para cada caso), deben aparecer los **datos personales del proponente si es persona natural o Persona jurídica** y la experiencia del mismo y debe contener como mínimo datos como **dirección, identificación, teléfono, correo electrónico** y la fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural, según el caso.

Para el caso de la presentación de propuestas conjuntas, cada firma que compone el Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar la correspondiente hoja de vida firmada del Departamento Administrativo de la Función Pública

La hoja de vida, deberá contener todos y cada uno de los documentos soporte, según las instrucciones de diligenciamiento anexas al formato del Departamento Administrativo de la Función Pública

4.3.1 FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**4.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.**

Los oferentes, o cada uno de los integrantes de consorcios o uniones temporales que sean personas jurídicas, deberán presentar el certificado de existencia y representación legal (expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio para personas jurídicas nacionales) **ó el documento debidamente apostillado** que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).

La fecha de expedición con la que debe presentarse el certificado de existencia y representación legal, **no debe ser mayor a treinta (30) días calendario de la fecha de la presentación de ofertas. Adicionalmente dicho documento debe acreditar que la duración de la sociedad, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato derivado del presente proceso de invitación pública y un (1) año más.**

El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto de la presente invitación.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas vigentes sobre la materia.

Las personas naturales deberán adjuntar la matrícula mercantil respectiva y las personas jurídicas deben presentar el respectivo certificado de existencia y representación legal.

4.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (R.U.T.).

Dentro del documento que se presente **debe aparecer si el proponente pertenece al Régimen Simplificado o Común y debe ser el documento completamente legible y actualizado, con fecha de expedición no anterior a un (1) año de la fecha de cierre de la invitación.**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

4.6 PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

A la propuesta deberá anexarse el **original de la correspondiente póliza de seriedad a favor de entidades estatales con régimen privado de contratación.** Será expedida a favor de la UNAD por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país y de reconocida trayectoria, para responder por el Cumplimiento de las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia de la presente invitación. En especial las relacionadas con los términos de su oferta, con la suscripción y legalización del contrato, dentro de los términos establecidos.

La vigencia de la garantía de seriedad de la oferta será de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, y por una cuantía igual al 10% del valor de la propuesta.

En todo caso, los proponentes se comprometen a mantenerla vigente hasta la fecha de adjudicación y a quienes resulten favorecidos hasta la constitución de las garantías indicadas en el contrato.

Debe figurar como afianzado el nombre completo del PROPONENTE.

La garantía debe constituirse en pesos colombianos.

En dicho documento se verificará lo siguiente:

- a) Asegurado/Beneficiario: Universidad Nacional Abierta y a Distancia.- NIT 860.512.780-4

- b) Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta (IVA incluido);
- c) Vigencia: de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre de la invitación
- d) Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio (para persona jurídica nacional) o el documento que acredite la existencia de la persona jurídica en su lugar de origen (para personas jurídicas extranjeras).
Cuando la propuesta presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- e) Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante designado en el documento de constitución).
- f) Se debe aportar el soporte de pago de la prima. No es de recibo la certificación de No expiración por falta de pago, ni soporte de transacción electrónica.

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La UNIVERSIDAD hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

1. Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el calendario de la invitación.
 2. Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la UNIVERSIDAD, no cumpliera las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento o el plazo acordado.
- **NOTA: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA y/o la no suscripción de la misma, será motivo de rechazo** por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales a), b), c), d) y e) del presente numeral.

4.7. PROPUESTA ECONÓMICA.

La oferta económica:

- a) Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- b) Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- c) Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- d) Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- e) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
 - ÍTEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.

- **PRECIO TOTAL SIN IVA:** Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- **VALOR DEL IVA POR PRODUCTO:** Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
- **PRECIO TOTAL POR PRODUCTO:** Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
- **PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS):** Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

• **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente; acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos; todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

4.8 CERTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES.

Acreditar con la certificación respectiva el pago a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas complementarias o modificatorias) dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural o su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.

El proponente deberá **acreditar que el pago de los aportes respectivos se ha efectuado desde los seis meses inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la invitación**, incluyendo las modificaciones que se hagan sobre la misma. En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (esta última nota, solo será admisible cuando puntualmente en el proceso de invitación

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

pública se soliciten participar personas jurídicas que se encuentren legalmente constituidas en un período igual o inferior a 6 meses antes de la fecha de apertura y/o cierre de la presente invitación pública).

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

4.9 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

4.10 BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante. Con una vigencia no mayor a tres (3) meses** contados desde la fecha de presentación de la propuesta

El oferente debe presentar certificación de NO estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Nación, vigente a la fecha de presentación de la oferta o propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

4.11 CERTIFICADO ANTECEDENTES POLICÍA NACIONAL.

Este certificado deberá ser presentado **por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal, con una vigencia igual o inferior a un año,** contado desde la presentación de la propuesta.

Para el caso de ofertas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, deberá presentarse el certificado del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal.

4.12 CERTIFICADO DE CONSULTA DEL REGISTRO ÚNICO DE INFRACCIONES O SANCIONES AMBIENTALES VITAL-RUIA

Este certificado deberá ser presentado por el proponente en caso de ser persona natural, o en caso de ser persona jurídica por su representante legal y por la empresa participante, con una vigencia igual o inferior a seis meses, contado desde la presentación de la propuesta.

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

4.13 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA.

El proponente deberá presentar como mínimo la siguiente información financiera, la cual debe corresponder al último período (año) preparado, presentado y aprobado por el máximo órgano de decisión, de acuerdo a las normas establecidas y a los estatutos de cada proponente.

4.12.1 Estados Financieros a 31 de diciembre de 2018 (y/o 2019 En caso de que hayan sido presentados y aprobados por el órgano de decisión):

- Estado de Situación Financiera (Balance General)
 - Estado de Resultados
 - Estado de Cambios en el Patrimonio
 - Estado de Flujos de Efectivo
 - Notas a los Estados Financieros
 - Certificación de Estados Financieros firmada por Contador y Representante Legal
 - Dictamen u opinión de los Estados Financieros, firmada por revisor fiscal, cuando esté obligado a tenerlo.
- a) Los Estados Financieros que se presenten deberán corresponder al mismo periodo contable de los suministrados para la inscripción o actualización del RUP, de acuerdo a lo contemplado en el numeral 4.15 de los presentes términos:
- b) El proponente deberá adjuntar los Estados Financieros debidamente certificados por contador y dictaminados por Revisor Fiscal cuando esté obligado a tenerlo.
- c) La certificación de los estados financieros, deberá expresar textualmente, el Marco Regulatorio bajo el cual fueron preparados dichos estados financieros, en cumplimiento de la Ley 1314 de 2009, los estados financieros como mínimo deberán contener:
- d) En caso que el proponente por disposiciones legales contenidas en su Marco Normativo Contable, NO este obligado a preparar y/o presentar uno de los estados contables básicos mencionados anteriormente, el Representante Legal, Contador y/o Revisor Fiscal, deberán expresarlo por escrito, indicando las normas contables aplicables a la no preparación de dicho estado.
- e) Para el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales, cada partícipe deberá cumplir con la totalidad de documentación exigida.
- f) Cuando NO este obligado a tener revisor fiscal, el representante legal deberá expresarlo por escrito indicando las razones normativas correspondientes.
- g) Cuando el proponente sea una Entidad de Gobierno que NO este aplicando las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público, la certificación a los estados financieros deberá indicar el marco regulatorio bajo el cual se prepararon dichos estados.
- h) La información financiera debe ser legible, en caso contrario el documento será rechazado.
- i) En el caso de salir favorecido un Consorcio o Unión temporal, será requisito indispensable presentar el NIT y RUT del Consorcio y/o Unión Temporal una vez se conozca la Resolución de adjudicación.

4.13.2 Documentación Complementaria

Adicional a lo anterior, el proponente deberá suministrar los siguientes documentos:

- Ultima Declaración de Renta y complementarios presentada (en cumplimiento de los plazos establecidos por la DIAN para cada año gravable) o de Ingresos y patrimonio. En caso de entidades NO obligadas a presentar declaración de renta o de ingresos y patrimonio, el representante legal, deberá expresarlo por escrito indicando las normas tributarias que lo exceptúan de esta obligación.
- Fotocopia del Documento de Identidad y Tarjeta Profesional del Contador y Revisor Fiscal (Cuando esté obligado a tenerlo).
- Fotocopia del certificado de antecedentes disciplinarios del Contador y Revisor fiscal (Cuando esté obligado a tenerlo) que firman los estados financieros, expedido por la Junta Central de Contadores, con una vigencia NO superior a tres meses.

- Fotocopia del Registro Único Tributario RUT debidamente actualizado siendo responsabilidad exclusiva del proponente la información contenida en éste documento.

PARA LA PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS SE DEBEN TENER EN CUENTA LAS SIGUIENTES NORMAS:

1. Decreto 3022 de 2013 Bajo Marco Normativo Versión 2009

ESTADOS FINANCIEROS CERTIFICADOS Y DICTAMINADOS. Se consideran estados "financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las PYMES, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

Son estados financieros dictaminados aquellos acompañados por la opinión profesional del Contador Público que los hubiere examinado con sujeción a las normas de auditoría generalmente aceptadas.

2. Decreto 2649 de 1993 y Art. 114. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS. Las Notas como presentación de las prácticas contables y revelación de la empresa, son parte integral de todos y cada uno de los estados financieros. Las mismas deben prepararse por los administradores, con sujeción a las siguientes Reglas:

- a. Cada nota debe aparecer identificada mediante números o letras y debidamente titulado, con el fin de facilitar su lectura y su cruce con los estados financieros.
- b. Cuando sea práctico y significativo las notas se deben diferenciar adecuadamente en el cuerpo de los Estados financieros.
- c. Las notas iniciales deben identificar el ente económico, resumir sus políticas y prácticas contables y los asuntos de importancia relativa.
- d. Las notas se presentarán en una consecuencia lógica, guardando en cuanto sea posible el mismo orden de las cuentas contables. Las notas no son un sustituto del adecuado tratamiento contable en los estados financieros.

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal es requisito indispensable presentar el NIT, correspondiente al Consorcio o Unión Temporal en el momento de legalizar el contrato, una vez se conozca la Resolución de adjudicación del mismo. Lo anterior debido a que es requisito indispensable para realizar el correspondiente registro presupuestal.

- **NOTA:** Es pertinente anotar que en caso de inconsistencias entre la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con fecha de corte del 31 de diciembre de 2018 y la certificada por el revisor fiscal o contador, prevalecerá la registrada en el RUP.

Toda la información financiera debe ser absolutamente legible.

El oferente que salga favorecido, deberá indicar el número de cuenta corriente o de ahorros con el fin de que sean consignados los pagos respectivos, puesto que la UNAD no generará cheques para el pago correspondiente.

4.14 INFORMACIÓN A TERCEROS.

El Proponente deberá diligenciar esta información de acuerdo al formato del formulario N° 3 correspondiente a información a terceros, **anexando certificado original o copia de la Entidad Financiera, en la que se le consignarán los recursos y de acuerdo a los requisitos solicitados en el numeral "4.15 y 7.5. NUMERO DE CUENTA BANCARIA" de los presentes términos de referencia.**

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

4.15 NUMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a) nombre del titular.
- b) Identificación
- c) Número de cuenta
- d) Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)
- e) Estado de la cuenta (Activa o inactiva)
- f) Que no sea conjunta

En el caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal debe allegar este documento sin excepción, bajo los lineamientos contenidos anteriormente.

4.16 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente deberá presentar el RUP, expedido por la Cámara de Comercio, donde conste que está inscrito hasta el tercer nivel en la siguiente actividad económica del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC así:

Segmento	Familia	Clase	Producto
84	13	15	Servicios de seguros para estructuras y propiedades y posesiones.

La inscripción debe estar **vigente y en firme** a la fecha de cierre de la Invitación, y con fecha de expedición de máximo treinta (30) días calendario, contado a partir de la fecha de cierre de la invitación.

En el caso de los Consorcios y las Uniones Temporales, cada uno de los miembros o partícipes de ellos deberá estar inscritos, clasificados y calificados en el Registro de Proponentes (Art. 4, Decreto 856 de 1994).

En caso de propuestas presentadas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus partícipes deberá anexar dicho certificado y acreditar su inscripción, calificación y clasificación en al menos una de las actividades económicas y/o grupos solicitados. De no ser así este factor se evaluará como NO HABILITADO.

NOTA: El presente numeral será analizado bajo los parámetros establecidos por el Presidente de la República a través del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020.

4.17 REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNAD.

El proponente o cada uno de los integrantes de las uniones temporales o Consorcio, deberán estar inscrito(s) en el Registro de Proveedores de la UNAD, para lo cual deberá adjuntar a la propuesta la impresión del registro en el Sistema como proveedor de la UNAD.

El registro lo podrá adelantar ingresando a la página de la UNAD (www.unad.edu.co), buscar el link de "contratación" (costado inferior izquierdo de la página) y posteriormente ubicar en el menú de la página de contratación el link "Sistema de registro" y posteriormente dar click en "Proveedores UNAD".

4.18 DOCUMENTACION CUMPLIMIENTO DE LINEAMIENTOS, MANUALES E INSTRUCTIVOS EXPEDIDOS POR LA UNAD Y EN PARTICULAR DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN MATERIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.

Respecto del aspecto jurídico y en concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el proponente deberá:

- 4.18.1 Adjuntar certificación según formulario No. 4 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el período comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo períodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido.** La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (*Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>; e Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link; e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf> (Negrilla fuera de texto).*

5 RECHAZO O INADMISIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Habrà lugar a no – admisión o rechazo de las propuestas cuando:

- Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea o en un lugar diferente al descrito en el cronograma del presente proceso.
- Cuando se soliciten aclaraciones y el proponente no hiciere llegar el documento o no cumpliera con el requisito de forma, dentro de los plazos establecidos por la UNIVERSIDAD.
- El proponente o uno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentren incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición prevista en la constitución o en la ley.
- El valor de la propuesta supere el presupuesto oficial.
- Cuando el proponente no firme la carta de presentación de la oferta, o suministren datos o documentos que falten a la verdad.
- No se cumplan con todos los documentos mínimos exigidos de participación, establecidos en los presentes términos de referencia.
- Se presente acto o actos de corrupción en el proceso por parte del proponente.

- h) Se demuestre la participación del proponente en dos o más propuestas, por el mismo oferente por sí, por interpuesta persona o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial.
- i) Existan enmendaduras y estas no sean aclaradas.
- j) Estar en mora de sus obligaciones parafiscales (artículo 50 ley 789 de 2002 y artículo 1º ley 828 de 2003.)
- k) Cuando la documentación anexa no sea clara o legible y sea indispensable para la comparación.
- l) Cuando no se declare el IVA perteneciendo al régimen común o cuando declaren IVA perteneciendo al régimen simplificado.
- m) En el registro Único Tributario (R.U.T.) no conste el régimen tributario al que pertenece el proponente.
- n) Cuando no se diligencie alguno de los formatos adjuntos que se requiera ser diligenciados, o cuando al haberse gestionado, los mismos vengán diligenciados de forma incompleta.
- o) Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancia que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- p) El valor de la oferta se encuentre por debajo del 98% del presupuesto oficial.
- q) Cuando no se presente en su totalidad el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial.
- r) Cuando se describa falsedad material o ideológica en cualquier documento de la oferta.
- s) Cuando el OFERENTE no ofrezca el período y valor de garantía mínimo solicitado.
- t) Cuando el OFERENTE omita alguno de los datos necesarios para la comparación de ofertas.
- u) El oferente aparezca reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría general de la República.
- v) Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre.
- w) Cuando el OFERENTE no esté inscrito en el Registro Único de Proponentes- RUP, en la clasificación solicitada.
- x) Cuando se modifique el valor de la propuesta.
- y) Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no cumplan los requisitos establecidos en los Términos de Referencia.
- z) La no presentación de la Garantía de Seriedad de la PROPUESTA, será motivo de rechazo por considerar que la PROPUESTA no tiene la seriedad exigida. También será causal de rechazo de la PROPUESTA la presentación de la garantía sin el cumplimiento de los requisitos contenidos en los literales "a)" al "f)" del numeral 4.6 de los presentes términos de referencia.
- aa) Haber tenido calificación mala o negativa del servicio por parte de la UNAD en relación con la prestación del servicio objeto de la presente contratación, en cualquier tiempo o período. Esta causal aplica tanto para el contratista como para cualquiera de los integrantes del Consorcio o Unión temporal que hubiera contratado con la UNAD.

6 PROPUESTAS PARCIALES.

La UNAD, NO aceptará propuestas parciales, ni hará adjudicaciones parciales. Con base en las Calificaciones obtenidas en los diferentes aspectos evaluados, se elaborará un cuadro Comparativo de las ofertas, en el cual se discriminará la evaluación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros.

7 CONDICIONES BÁSICAS QUE REGIRÁN EL FUTURO CONTRATO

Deben entenderse que todas las pautas fijadas en el presente capítulo pretenden, exclusivamente, informar a los oferentes sobre las cláusulas que contemplarían el contrato que eventualmente pudieran derivarse de la presente invitación y que, por lo tanto, las mismas no implican obligación de la institución a celebrar contrato con uno de los cotizantes.

Las OFERTAS aceptan integralmente las condiciones y obligaciones de los presentes términos y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la UNIVERSIDAD.

Los términos de referencia y la oferta forman parte integral del presente contrato a celebrar. En caso de dudas, vacíos o aclaraciones, el orden de prelación para aclararlos es el siguiente: Términos de Referencia, contrato y oferta.

7.1 VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato se iniciará en la fecha en que se cumplan los requisitos de ejecución antes enumerados y cubrirá el plazo para la ejecución del objeto contractual y dos (2) meses adicionales.

7.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será contado a partir de la legalización del contrato (es decir previa aprobación efectiva por parte de la UNAD, de las pólizas correspondientes) **y hasta 25 de junio de 2021. Se aclara que las pólizas solicitadas deberán iniciar su vigencia desde las 0:00 horas del 26 de junio de 2020 hasta las 24:00 horas del 25 de junio de 2021**

7.3 FORMA DE PAGO

El valor resultante del proceso será pagado por la UNAD de la siguiente forma: Un **PRIMER PAGO** por el 40 % del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento, informe periódico por parte del Supervisor, cuenta de cobro y pago Parafiscales, el día 27 de julio 2020. Un **SEGUNDO PAGO** por el 30 % del valor del contrato, previa Certificación de cumplimiento, informe periódico por parte del Supervisor, cuenta de cobro y pago Parafiscales, el día 26 de agosto 2020. Un **TERCER Y ÚLTIMO PAGO** por el 30 % restante del valor del contrato, previa certificación de cumplimiento, informe periódico por parte del Supervisor, cuenta de cobro, pago y Parafiscales. El cual se cancelará el 30 de septiembre de 2020. **La cancelación del valor del contrato está sujeto a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de la caja de la UNAD.**

Cada pago se realizará, anexando: **a)** factura o cuenta de cobro, **b)** certificación de pago de seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de pago, **c)** relación de actividades realizadas correspondientes al periodo de pago y **d)** certificación de cumplimiento de todas las obligaciones contractuales por parte del contratista, la cual debe ser expedida por el interventor o supervisor del contrato, en el que conste el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas por el contratista. **e)** Informe periódico de supervisión. **f)** En virtud al manual de procesos y procedimientos de la UNAD en su literal "j" del artículo 16.2.4 "Deberes del supervisor o interventor", presentar por cada pago a realizar "j. Presentar informes periódicos de carácter administrativo, técnico y financiero, si es del caso, previa revisión de documentos soporte, sobre la actividad contractual cuyo control se encuentre a su cargo." No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal, **g)** Adjuntar certificación según formato F-4-4-25 en el que conste estar informado, cumpliendo y comprometido a cumplir (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato, incluyendo periodos de prórroga cuando así haya lugar), con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido. La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción, pág. 3, <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5.pdf>, e Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link: <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2.pdf> (Negrilla fuera de texto). "No obstante lo anterior esta cláusula está condicionada a la cláusula sobre imputación presupuestal y subordinación a la apropiación presupuestal. **Parágrafo Único:** El valor podrá ser adicionado hasta en un 50% del valor total mediante contrato adicional firmado con anterioridad a la fecha de terminación del contrato inicial y previo concepto del supervisor del mismo.

7.4 PRESENTACIÓN DE NIT (EN CASO DE SER CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), TERMINO PARA FIRMA Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

En el caso de salir favorecido un consorcio o Unión Temporal y una vez se conozca la Resolución de adjudicación del mismo, debe ser tramitado por el consorcio o Unión Temporal, el NIT correspondiente, toda vez que debe ser presentado para la realización del contrato respectivo y para gestionar su registro presupuestal; además que dicho NIT es requisito indispensable al momento de legalizar el contrato respectivo.

El contratista deberá devolver, a la Coordinación Jurídica y de Contratación, el contrato correspondiente dentro del **siguiente día hábil a la fecha en la que se le haya entregado para su legalización, acompañado de la garantía única.**

Si el contratista favorecido se rehúsa a suscribir el contrato o por razones ajenas a este y por considerarse constitutivas de caso fortuito o fuerza mayor no suscribe el contrato, se hará efectiva la póliza de Seriedad de la oferta.

La UNIVERSIDAD podrá prorrogar el término para firma del contrato y legalización del mismo, si así lo considerara necesario la UNAD.

7.5 NUMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una **certificación expedida por la entidad bancaria** en donde tenga la cuenta de ahorros o corriente a través de la cual se le consignarán los valores y efectuarán pagos, en caso de suscribir el contrato.

La certificación deberá contener:

- a. **Nombre del titular.**
- b. **Identificación**
- c. **Número de cuenta**
- d. **Tipo de cuenta (Ahorros o corriente)**
- e. **Estado de la cuenta (Activa o inactiva)**
- f. **Que no sea conjunta**

7.6 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

- A. **CUMPLIMIENTO:** de las obligaciones derivadas de la celebración del contrato, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.
- B. **CALIDAD DE LOS BIENES O SERVICIOS:** equivalente al diez por ciento (10) % del valor del contrato y con una vigencia desde la suscripción del contrato, hasta el vencimiento del plazo de ejecución y dos (2) meses más.

El contratista deberá mantener vigente la Garantía Única y será a cargo de éste el pago de primas y demás erogaciones de constitución, pudiendo la UNIVERSIDAD prorrogar la garantía única a cargo del contratista cuando este se negare a ampliarla, valor que se descontará de las sumas adeudadas.

7.7 DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS DE SERIEDAD

Tanto al contratista favorecido como a los oferentes no favorecidos les serán devueltas la garantía de seriedad cuando se haya perfeccionado el contrato previa solicitud de los mismos a la UNIVERSIDAD.

7.8 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD será la encargada de realizar la vigilancia, control y supervisión del contrato a través del **COORDINADOR NACIONAL DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS** de la UNAD o quien haga sus veces.

El supervisor está facultado para ejercer la inspección, vigilancia y control de la ejecución del contrato que se derive del presente procesos de contratación pública y podrá impartir instrucciones al contratista sobre asuntos de su responsabilidad, este debe acatar y cumplir con lo indicado dentro del marco de su objeto contractual.

7.9 CESIÓN DEL CONTRATO

No se podrá ceder el contrato por el contratista favorecido sin previo consentimiento de la UNIVERSIDAD.

7.10 SANCIONES

Se reconocerá a la UNAD a título de cláusula penal, entendiendo esta como el avalúo anticipado de los perjuicios que puedan resultar por la inejecución de las obligaciones establecidas en el presente contrato, su ejecución defectuosa o el retardo en el cumplimiento de la misma, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la cual se hará efectiva mediante acto administrativo debidamente motivado. Esta suma se considera como pago parcial pero definitivo de los perjuicios causados a la UNAD. Lo anterior de conformidad con el Artículo 1592 y siguientes del Código Civil Colombiano.

7.11 SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN POR FUERZA MAYOR O CASO O FORTUITO

Por caso fortuito o Fuerza mayor se podrá suspender el contrato quedando el contratista exento de toda responsabilidad en la ejecución del contrato siempre que estas situaciones estén debidamente probadas.

7.12 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Mediante acta se procederá a realizar y suscribir la liquidación del contrato una vez termine la ejecución del contrato inicialmente pactado y sus prorrogar si las hubiere, en la presente acta se dejarán establecidas entre otras las siguientes estipulaciones

- a. Objeto del contrato
- b. Número del contrato
- c. Partes
- d. CDP
- e. CRP
- f. sumas de dinero recibido
- g. plazos
- h. observaciones finales
- i. saldos pendientes
- j. Firma del ordenador del gasto, contratista y supervisor.

La liquidación se podrá realizar bilateralmente, unilateralmente ante la no presencia del contratista o judicialmente.

8 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN Y FORMA DE EVALUACIÓN

La UNAD aceptará, sin perjuicio de su facultad de rechazar todas o algunas de las propuestas, al proponente cuya oferta se encuentre ajustada a los términos de referencia y obtenga el más alto puntaje conforme a los criterios que se establecen a continuación.

8.1 ASPECTOS JURÍDICOS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará jurídicamente la propuesta bajo el siguiente criterio:

Comprende el análisis que adelantara la Universidad para determinar si las propuestas fueron presentadas con la documentación necesaria con el fin de corroborar si el futuro contratista es apto para contratar con el estado de conformidad con la información solicitada dentro de los Términos de Referencia

8.2 ASPECTOS FINANCIEROS.

Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará financieramente la propuesta y se realizará con base en la información contenida en el RUP, sin embargo, en caso de que el RUP NO contemple el respectivo indicador y para el caso de Consorcios o Uniones temporales, este se calculará con base a los estados financieros presentados;

INDICE DE LIQUIDEZ: Un activo líquido es aquel que se negocia activamente en un mercado y puede ser convertido rápidamente en efectivo. Los activos corrientes normalmente incluyen caja, títulos valores de corto plazo, cuentas por cobrar e inventarios. Los pasivos corrientes normalmente incluyen las cuentas por pagar, deuda de corto plazo y gastos acumulados.

Dicho Índice debe ser mayor o igual a 3 y se calcula con la siguiente fórmula:

$$IL = (\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}) \geq 3$$

Si $IL \geq 3$ habilita

Si $CT < 3$ deshabilita

INDICE DE ENDEUDAMIENTO

Es el porcentaje que resulta de dividir el pasivo total por el activo total, expresado en índice. Los acreedores prefieren índices de endeudamiento bajos porque entre más bajo sea éste es mayor el respaldo del deudor frente a las pérdidas en caso de liquidación.

El proponente deberá acreditar un Nivel de endeudamiento, menor o igual a 90% calculado así

$$NE = PT - AT \leq 0,90$$

Donde,

NE	=	Nivel de endeudamiento.
PT	=	Pasivo total.
AT	=	Activo total.
RT	=	Reserva Técnica

Y se verificará el nivel de endeudamiento así:

$NE \leq 90\%$	la propuesta será declarada hábil
$NE > 90\%$	la propuesta será rechazada.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

= Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Se debe acreditar una Razón de Cobertura de intereses ≥ 1 o indeterminado

Se verificará la Razón de Cobertura de Intereses así:

Razón de cobertura de intereses ≥ 1 o indeterminado la propuesta será declarada hábil

Razón de cobertura de intereses < 1 la propuesta será rechazada

8.3. ASPECTOS TÉCNICOS

FACTORES DE EVALUACIÓN (ASPECTOS TÉCNICOS)

FACTORES DE EVALUACION		
A. ASPECTOS TECNICOS: 60%		600 PUNTOS
COBERTURAS		
TODO RIESGO DAÑO MATERIA		200 PUNTOS
Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta \$500.000.000.	10,00	
Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 90 días, sublímite \$500.000.000	10,00	
Amparo para Software y licencias hasta \$500.000.000	10,00	
Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía	10,00	
Asentamiento de muros, pisos y techos, sublímite \$400.000.000. Por evento \$1.200.000.000. Por vigencia	10,00	
Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublímite \$100.000.000.	10,00	
Flete aéreo, con un sublímite de hasta \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia	10,00	
Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta \$20.000.000.	10,00	
Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados, sublímite 50 millones	10,00	
Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublímite 20 millones	10,00	
Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublímite \$50.000.000	10,00	
Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublímite 50 millones	10,00	
Gastos para el reacondicionamiento del terreno., sublímite \$500.000.000. Por evento, \$2.000.000.000. por vigencia	10,00	
Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta \$200.000.000 por cuatro (4) meses	10,00	
Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por \$200.000.000 por seis (6) meses	10,00	
Gastos para recuperación de la información, hasta \$200.000.000. evento/ vigencia.	10,00	
Honorarios profesionales hasta \$500.000.000. evento/ vigencia.	10,00	
Pérdida de datos o portadores externos de datos incluido software al 100% de los gastos demostrados, sublímite de \$200.000.000 evento/vigencia.	10,00	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublímite \$3.000.000 evento, \$12.000.000. Vigencia.	10,00	
Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta \$20.000.000 por evento \$500.000.000 por vigencia.	10,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS		
Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en que incurran los asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial. Sublímite \$100.000.000. por evento, \$500.000.000 por vigencia.	15,00	100 PUNTOS
Cauciones Judiciales, sublímite 5% por evento 10% por vigencia, del límite asegurado	20,00	
Gastos de defensa por incorrecta contratación de seguros: Sublímite \$10.000.000 evento/vigencia	20,00	
Investigaciones preliminares: Se incluyen todas las etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)	15,00	
Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.	15,00	
Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublímite 10% del límite asegurado por evento, 10% del límite asegurado por vigencia	15,00	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL		
Alimentos y bebidas: Sublímite \$50.000.000. Por evento \$200.000.000. por vigencia	15,00	100 PUNTOS
Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuando sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Límite \$40.000.000. Por evento, \$120.000.000. Por vigencia	15,00	
Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublímite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.	15,00	
Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del límite contratado.	15,00	
Honorarios profesionales: Sublímite \$50.000.000. Evento / \$200.000.000. vigencia	10,00	
Responsabilidad Civil Patronal: \$100.000.000. evento / \$500.000.000 vigencia	15,00	
Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza, Sublímite 10% del límite asegurado.	15,00	
TRANSPORTE AUTOMATICA DE VALORES		
Ampliación de aviso de siniestro 30 días	10,00	50 PUNTOS
Gastos de preservación de bienes sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	
Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	
Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho	10,00	
Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta \$20.000.000	10,00	
MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES		
Bienes de propiedad de terceros, Hasta \$100.000.000.	8,00	50 PUNTOS
Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado	8,00	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

Faltante de Inventario, hasta el 7% del valor asegurado	8,00	
Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta \$20.000.000	8,00	
Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado	8,00	
Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%	10,00	
AUTOMOVILES		
Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 60 días	20,00	100 PUNTOS
Accidentes personales para el conductor hasta \$30.000.000, excluye motocicletas	20,00	
Amparo Automático para nuevos vehículos hasta \$200.000.000., con aviso 90 días	20,00	
Amparo Automático para nuevos accesorios hasta \$50.000.000., con aviso 90 días	20,00	
Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublímite \$2.500.000 por evento, \$10.000.000 por vigencia.	20,00	

B. ASPECTOS ECONOMICOS: 40%	400 PUNTOS	
MENOR PRIMA	250	400 PUNTOS
MEJORES DE DEDUCIBLES A LAS CONDICIONES OBLIGATORIAS	100	
MAYOR PLAZO PARA PAGO	50	

La oferta económica:

- f) Deberá incluir todos los costos directos e indirectos en que incurrirá en futuro contratista para la prestación del servicio o suministro u obra (el que corresponda según sea el caso).
- g) Deberá incluir todos los costos, impuestos contribuciones y demás valores e impuestos que se desprendan del objeto de la invitación.
- h) Deberá discriminar el valor de la oferta antes de I.V.A., el valor correspondiente al I.V.A. y el valor total de la propuesta incluido el I.V.A.
- i) Deberá incluir el análisis de precios unitarios para cada uno de los ítems que conforman el presupuesto oficial del proceso.
- j) Además de lo anteriormente descrito, debe relacionar:
 - ITEM: Identificación numérica ascendentes de los productos solicitados por la UNAD.
 - PRODUCTO: Descripción específica del elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD
 - CANTIDAD: Número de elementos, productos o servicios solicitados por la UNAD
 - PRECIO UNITARIO: Costo presentado por el oferente para cada elemento, producto o servicio solicitado por la UNAD. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL SIN IVA: Es la multiplicación entre la cantidad por el precio unitario. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - VALOR DEL IVA POR PRODUCTO: Impuesto al valor agregado aplicado al precio total sin I.V.A.
 - PRECIO TOTAL POR PRODUCTO: Es la suma de Precio Total Sin IVA más el Valor del IVA por producto. Este costo debe ser presentado sin centavos.
 - PRECIO TOTAL DE LA OFERTA INCLUIDO IVA (EN LETRAS SIN CENTAVOS): Es el valor total de la oferta en letras discriminando el valor de la oferta, el impuesto del IVA y el valor total. El precio debe ser presentado sin centavos.

El contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

• **NOTA**

La Universidad solicita presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima.

La responsabilidad de presentar las ofertas sin centavos y acercarlos por exceso o defecto a la unidad más próxima es única y exclusiva del oferente. Así mismo, la UNAD se abstiene de interpretar y/o modificar los cálculos presentados por el oferente, dado que estaría replanteando el valor de la propuesta presentada, ya sea por exceso o por defecto, lo cual podría entenderse como una modificación a favor de un proponente respecto de su propuesta original presentada, frente a otro proponente, acción que la UNAD no puede realizar de acuerdo al numeral "2.6 Solicitud de Aclaraciones a las ofertas".

El Proponente deberá presentar en la Propuesta Económica y en la Carta de Presentación de la Propuesta, la discriminación del valor de su oferta, en la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- % correspondiente al IVA Otros impuestos y porcentajes respectivos a aplicar a los mismos.
- Explicar si existen variaciones, exclusiones o exenciones a que haya lugar en dichos impuestos, todo lo anterior, junto con la justificación normativa (de carácter legal y/o tributario) frente a su aplicación
- Valor total de la oferta incluidos impuestos

La UNAD da por entendido que el oferente al presentar la propuesta correspondiente al presente proceso de invitación, incluye dentro del valor total de la oferta, todos los costos, emolumentos e impuestos inherentes al desarrollo del objeto contractual y que lleguen a generarse durante la ejecución del contrato derivado del presente proceso de contratación.

9. DESEMPATE.

En caso de empate se procederá a aplicar los siguientes criterios para desempate:

1. Se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor TODO RIESGO DAÑO MATERIA
2. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS
3. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
4. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor TRANSPORTE AUTOMATICA DE VALORES
5. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor MANEJO GLOBAL ENTIDADES OFICIALES
6. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor AUTOMOVILES
7. Si persiste el empate, se preferirá a la oferta que haya tenido el mayor puntaje en el factor ASPECTOS ECONOMICOS
8. Si el empate persiste, la Oficina Jurídica y de Contratación realizará un sorteo que definirá a quien se adjudicará el contrato el cual se comunicará a los oferentes previo día a la publicación de la adjudicación definitiva.

10. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN.

El CONTRATISTA no podrá ceder sus derechos y obligaciones nacidas del Contrato sin el previo consentimiento escrito de la UNAD. En caso de prescindir de dicho consentimiento, tal cesión no será válida ni tendrá efectos para las Partes. El CONTRATISTA tampoco podrá a su vez subcontratar sus obligaciones bajo el contrato sin el previo consentimiento de UNAD. Entre la UNAD y el CONTRATISTA no existe relación laboral alguna; en consecuencia, el CONTRATISTA no podrá formular reclamaciones, solicitar indemnizaciones ni instaurar acciones de cualquier índole contra UNAD.

11. NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS HÁBILES.

Para la adjudicación de la presente Invitación pública se determina que el número mínimo de ofertas hábiles será de un (1) proponente, por lo tanto, con la existencia de por lo menos un proponente que cumpla con los requisitos técnicos, económicos y jurídicos la presente será adjudicada.

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

El contratista favorecido de este proceso se obliga para con la UNAD a realizar todas y cada una de las actividades descritas así:

- a) Tener oficina principal, sucursal o agencia en la ciudad de Bogotá, D.C.
- b) El oferente debe acreditar su existencia y representación legal, anexando a su propuesta el correspondiente certificado expedido por la Superintendencia Financiera de Colombia. Así mismo debe acreditar que la duración de la sociedad y de la autorización conferida por la Superintendencia Financiera no será inferior al plazo de los contratos de seguro y tres (3) años más. (Anexar a la propuesta)
- c) Contar con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia para ofrecer los ramos de Seguro objeto de la presente invitación. (Anexar a la propuesta)
- d) Contar con las especificaciones y requerimientos técnicos contenidos en el anexo Técnico de los presentes términos de referencia.

En cuanto la obligación del contratista:

1. Suministrar y mantener por el término del contrato los seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de propiedad de LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA - UNAD y aquellos por los cuales sea legalmente responsable.
2. Brindar como mínimo una capacitación durante la vigencia del contrato con lo concerniente al programa de seguros que ampara los bienes e intereses patrimoniales a la UNAD.
3. Cumplimiento de los requisitos ambientales de acuerdo a los instructivos I-1-4-2.Ink <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-1-4-2>. Formato F-4-4-26 y de seguridad y salud en el trabajo <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/instructivos/I-5-6-5> formato F-4-4-26 los cuales serán avalado y suscrita por el líder Gestión Ambiental de la UNAD y líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el supervisor y/o interventor del contrato.
4. Cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidas en el Sistema Integrado de Gestión y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato.

Para los efectos de la estructuración de la oferta, se informa que las pólizas de seguro con las que actualmente cuenta la entidad son las siguientes:

SEGURO A CONTRATAR	FECHA VENCIMIENTO
SEGURO TODO RIESGO DAÑO MATERIAL INCLUYENDO:(Incendio y Anexos, Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, Asonada Motín, Conmoción Civil o Popular y Huelga y AMIT, Actos terroristas, Sustracción con y sin Violencia, Sustracción Todo Riesgo, Equipo Eléctrico y Electrónico y Rotura de maquinaria).	25/06/2020
SEGURO DE AUTOMOVILES	25/06/2020
SEGURO DE MANEJO GLOBAL (OFICIAL)	25/06/2020
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	25/06/2020
SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PÚBLICOS	25/06/2020
SEGURO DE TRANSPORTE AUTOMÁTICO DE VALORES	25/06/2020
SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO SOAT	VRS

5. En concordancia con el Sistema Integrado de Gestión en su componente de Gestión ambiental y sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el contratista debe dar cumplimiento a la política, lineamientos y normas establecidos en el sistema integrado de gestión, y las que regulen la materia y se expidan durante el plazo de ejecución del contrato, en tal caso **y antes de la legalización del correspondiente contrato, el proponente deberá adjuntar certificación avalada y suscrita por el líder de Seguridad y Salud en el Trabajo de la UNAD, por el líder de Gestión Ambiental de la UNAD y por el supervisor y/o interventor del contrato, en el que conste estar informado y cumpliendo, con la política generada por la UNAD, en concordancia con la normatividad exigible en este sentido.** La Universidad ha generado los instructivos I-5-6-5 y I-1-4-2 en los cuales "los requisitos mencionados son de obligatorio cumplimiento para que las actividades que sean realizadas por estos (contratistas), se hagan de forma segura" (*Instructivo de requisitos y condiciones en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de bienes y servicios I-5-6-5 Introducción pág. 3 e Instructivo para la contratación de bienes y servicios ambientalmente sostenibles I-1-4-2. Negrilla fuera de texto*), y en especial aquellas mencionadas y aplicables a sus actividades, las cuales fueron previamente comunicadas por el Líder de la Unidad de Calidad y Mejoramiento Continuo y el Líder de Talento Humano al Supervisor del contrato.
6. Las demás asignadas por el Interventor y que sean inherentes a la labor desempeñada.

ANEXO 1

Instructivo I-1-4-2, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-1-4-2.pdf>

ANEXO 2

Instructivo I-5-6-5, se encuentra publicado en el siguiente link:
<https://sig.unad.edu.co/documentos/sqc/instructivos/I-5-6-5.pdf>

FORMULARIO No. 1

MODELO CARTA DE PRESENTACIÓN

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

Bogotá D.C.

REF: Proceso de Invitación Pública No. ____ de 2020

El suscrito _____ obrando en su calidad de (o en nombre propio) (Representante legal) (Apoderado) en nombre y representación de _____ con domicilio en _____, debidamente autorizado por la Junta de Socios (si es el caso), someto a consideración de la UNAD una propuesta y para lo anterior expresamos lo siguiente:

PROPUESTA BÁSICA

El valor de la oferta es de ____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ ____ (valor en números)), discriminado de la siguiente manera:

- Valor antes de IVA
- Iva (____%)
- Valor \$ (valor en números) ____ (valor en letras)
- Citar norma legal o tributaria que justifica la aplicación, variación, exclusión o exención del porcentaje de I.V.A)
- Valor total de la oferta por ____ (valor en letras) de pesos M/Cte (\$ ____ (valor en números)), incluido todos los impuestos a que haya a lugar.

Como proponente, entendemos que el contrato será financiado con cargo a los recursos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia, UNAD, de conformidad a la programación de pagos y disponibilidad de flujo de caja de la UNAD.

Plazo de ejecución:

Nº. Póliza de seriedad de la propuesta:

Valor Asegurado: _____ (\$) moneda legal.

Compañía Aseguradora:

Recibo de pago de la prima N°. _____ y fecha:

Así mismo, declaro en nombre (propio) (de la firma que represento:)

1. Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política y ley civil y comercial, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
2. Que manifiesto no estar incluido en el Boletín de Responsables Fiscales, expedido por la Contraloría General de la República, quien se reserva el derecho de confirmar esta información
3. Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 10 de la Ley 828 de 2003.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

4. Que durante los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente invitación, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales
5. Que manifiesto expresamente haber leído y conocer los términos de referencia así como las comunicaciones expedidas por la UNAD y en consecuencia me someto a las condiciones en ellas establecidas
6. Que acuso recibo de las siguientes Comunicaciones Escritas, formuladas por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD", durante el periodo del proceso. Comunicación (es) Escrita (s) _____ No. (s) _____
7. Que mantengo vigente esta oferta por un periodo de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el periodo indicado.
8. Que entiendo que la UNAD no está obligada a adjudicar la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia.
9. Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en el presente Términos de Referencia.
10. Que esta oferta, una vez aceptada y notificada su adjudicación, me obliga a su cumplimiento hasta la ejecución del contrato.
11. Igualmente señalo que recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, vía correo electrónico. SI ____ NO ____
12. Cuando el proponente no esté domiciliado en Bogotá, deberá indicar un domicilio en esta Ciudad para efectos de comunicación y notificación.
13. Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso, el siguiente _____
14. A continuación relaciono la documentación exigida por ustedes y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
15. Que en caso de ser favorecidos con la adjudicación, suscribiré el contrato respectivo, obligándome a constituir las garantías exigidas en los Términos de Referencia.
16. Que adjunto la garantía de seriedad de la oferta por un valor de (_____) y con vigencia a partir del día _____ y hasta el día _____, expedida por la compañía _____ con el Número _____
17. Que he estudiado los Términos de Referencia, aceptando integralmente los requisitos y condiciones en ellos contenidos.
18. Que la información dada en los documentos y anexos incluidos en esta oferta me comprometo y garantiza la veracidad de las informaciones y datos de la oferta.
19. Que ninguna entidad o persona diferente al suscrito, tiene interés en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

20. Declaro no hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la constitución política, por el Estatuto y Manual de Contratación de la Universidad y sus normas reglamentarias y complementarias que me impidan participar en la presente Invitación y suscribir el contrato.

Me comprometo a oponerme a los **actos de corrupción** que se pudieran presentar en el curso de la presente Invitación, aceptando las obligaciones establecidas en los Términos de Referencia y en particular se comprometo bajo la gravedad del juramento a:

No ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario en relación con su propuesta, con el proceso de Invitación o de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de la propuesta.

Revelar de manera clara y en forma total en su propuesta los nombres de todos los beneficiarios reales de pagos suyos o efectuados en su nombre, relacionados por cualquier concepto con la Invitación, incluyendo todos los pagos ordinarios ya realizados o por hacer, como los que se proponga a hacer si la propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados o empleados de otras empresas cualquiera que éstas sean.

A impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente Invitación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios de la UNAD, ni a cualquier otro funcionario que pueda influir en la adjudicación de la propuesta ya sea directa o indirectamente.

Atentamente,

FIRMA
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
PERSONA NATURAL
DOCUMENTO IDENTIFICACIÓN
NIT
RÉGIMEN DE IMPUESTOS AL QUE PERTENECE
NÚMERO DE FOLIOS
DIRECCIÓN CORRESPONDENCIA PROPONENTE
TELÉFONO
FAX
CORREO ELECTRÓNICO

FORMULARIO No. 2

(Diligenciar sólo si es necesario)

CARTA SOBRE INFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES

Ciudad y fecha

Señores

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y
A DISTANCIA "UNAD".
Bogotá D.C.

Los abajo firmantes nos permitimos manifestarles a través de éste documento que hemos convenido asociarnos en Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso], para participar en la Invitación Pública No. _____, y por lo anterior expresamos lo siguiente:

La duración de este Consorcio o Unión Temporal [según sea el caso] será igual al término de ejecución y liquidación del contrato y un año más.

El [Consorcio] [Unión Temporal] será integrado por:

El Representante del Consorcio o Unión Temporal es _____ identificado con C.C. No. _____ de _____ quien está expresamente facultado para firmar el presente contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria e ilimitada.

- **NOTA:** El siguiente numeral se debe llenar obligatoriamente para las Uniones temporales

Para los efectos sancionatorios por incumplimiento, se determina el alcance y extensión de participación en la propuesta y ejecución del contrato, de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal, de acuerdo con la invitación.

Participante	COMPROMISO	PARA UNION TEMPORAL
	\$	(%)
	\$	(%)

Para constancia se firma en _____ a los días del mes de _____ de 2020

Atentamente,

[Nombre y firma de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.]
Acepto la designación aquí contenida

Firma del Representante Legal designado.

FORMULARIO N°3

	FORMATO DE INFORMACIÓN DE TERCEROS	CÓDIGO: F-44-92
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 05/12/2013
		PÁGINAS: 2

Fecha de Emisión: _____

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANA ☐ NIT ☐ TARJETA DE IDENTIDAD ☐ CÉDULA EXTRANJERA ☐
 PASAPORTE ☐ OTRA (C=) _____
 NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN _____ DV _____
 Primer Apellido _____ Segundo Apellido _____ Primer Nombre _____ Segundo Nombre _____
 RAZÓN SOCIAL _____
 DIRECCIÓN _____ TEL. _____
 MUNICIPIO/DEPTO. _____ PAÍS _____
 CORREO ELECTRÓNICO _____ FAX _____
 REPRESENTANTE LEGAL _____ C.C. _____

PERSONA NATURAL ☐ **PERSONA JURÍDICA** ☐ **NACIONAL** ☐ **EXTRANJERA** ☐

PROVEEDOR ☐ **CONSULTOR** ☐ **CLIENTE-ESTUDIANTE** ☐ **DOCENTE** ☐
ACREEDOR ☐ **EMPLEADO** ☐ **CONTRATISTA** ☐ **OTRO (C=)** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD

PÚBLICA ☐ **PRIVADA** ☐ **DOC. Y FECHA CONSTITUCIÓN** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE ENTIDAD (CONTINUACIÓN)

CONSORCIO ☐ UNO TEMPORAL ☐ EMPRESA UNIPERSONAL ☐ ENTIDAD S.A. DE LURO ☐
 SOCIEDAD LTDA ☐ SOCIEDAD ANONIMA ☐ SOCIEDAD EN COMAND. S. EN C. ☐ SOCIEDAD COMAND. S. C.A. ☐
 INDUSTRIAL ESTADO ☐ ECONOMÍA MIXTA ☐ SOCIEDAD COLECTIVA ☐ UNIVERSIDAD PÚBLICA ☐
 ENTIDAD TERRITORIAL ☐ OTRA ☐ (C=) _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE ACTIVIDAD

COMERCIAL ☐ CONSTRUCCIÓN ☐ TRANSPORTE ☐ EDUCACIÓN ☐
 INDUSTRIAL ☐ CONSULTORIA ☐ SALUD ☐ ASESORIA Y SEGURIDAD ☐
 SEGUROS ☐ COMUNICACIONES ☐ PUBLICIDAD ☐ SERVICIOS PÚBLICOS ☐
 GOBIERNO ☐ FINANCIERO ☐ SOCIAL ☐ TECNOLOGÍA ☐
 RESTAURANTE Y HOTEL ☐ AGRICOLA ☐ IMPRESIÓN Y LITOGRAFÍA ☐ SERV. APOYO ADMIN. ☐
 OTRO (C=) _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO

GRAN CONTRIBUYENTE ☐ **RESOLUCIÓN** _____ **DEL** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO (CONTINUACIÓN)

AGENCIADO DE VENTAS - REPRESENTANTE DE PRIMA ☐ **REGIMEN SIMPLIFICADO** ☐ **REGIMEN COMUN** ☐ **NO RESPONSABLE** ☐ **NORMA** _____
AGENTE DE RETENCIÓN ☐ **RESOLUCIÓN** _____ **DEL** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO (CONTINUACIÓN)

REGIMEN ORDINARIO ☐ **REGIMEN ESPECIAL** ☐ **NO CONTRIBUYENTE** ☐ **AUTO RETENEDOR** ☐
PERS. NATURAL NO DECLAR. ☐ **RES. AUTORET.** _____ **NORMA - NO CONTRIBUYENTE** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO (CONTINUACIÓN)

ACTIVIDAD ECONOMICA (1) _____ **CUI** _____ **TARIFA 1000** _____
ACTIVIDAD ECONOMICA (2) _____ **CUI** _____ **TARIFA 1000** _____
ENTIDAD OFICIAL ☐ **NO RESPONSABLE** ☐ **Norma - No Responsable** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO (CONTINUACIÓN)

BANCO _____ **No. CUENTA** _____
AHORROS ☐ **CORRIENTE** ☐ **SUCURSAL** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO (CONTINUACIÓN)

FECHA AUTORIZADA _____ **DOCUMENTO** _____ **CARGO** _____ **(C=)** _____ **CONTRATISTA** _____

SELECCIÓN DEL TIPO DE CONTRATO (CONTINUACIÓN)

FORMULARIO No. 4

	FORMATO ACREDITACIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CÓDIGO F-4-4-25
	PROCEDIMIENTO RELACIONADO: CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN 1-21-11-2017
		PÁGINAS: Página 43 de 1

FECHA

NOMBRE DEL CONTRATISTA/ RAZON SOCIAL:

NIT DE LA EMPRESA O CÉDULA:

Certifico que he recibido, comprendido y aceptado de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, la información correspondiente a los requisitos establecidos en el INSTRUCTIVO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AMBIENTALMENTE SOSTENIBLES código I-1-4-2 y el INSTRUCTIVO DE REQUISITOS Y CONDICIONES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS código I-5-6-5, para realizar cualquier tipo de trabajo en los sitios donde la UNAD tenga presencia; de la misma manera garantizo su cumplimiento actual, y me comprometo a cumplir sus instructivos anteriormente mencionados (como mínimo durante el periodo comprendido desde el mismo momento de la presentación de la oferta y hasta finalizar el plazo de ejecución del contrato y/o sus prórrogas (cuando así haya lugar). Igualmente cuando así lo determine la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, anexaré la información y documentación complementaria a que haya lugar, para garantizar el cumplimiento de dichos instructivos.

NOMBRE DEL CONTRATISTA/RAZON SOCIAL:

FIRMA PERSONA NATURAL / REP LEGAL:

CEDULA:

CARGO:

"Asegúrese de consultar la versión vigente de este formato en <http://sig.unad.edu.co>"

ANEXO NO. 3

**CUESTIONARIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA
SERVIDORES PUBLICOS**

Este cuestionario es para pólizas relacionadas exclusivamente con reclamaciones presentadas contra el asegurado durante el periodo de vigencia de dicha póliza.

Por favor diligencie todas y cada una de las siguientes preguntas que se le hacen ya que **este cuestionario constituirá parte de la póliza.**

1. Nombre de la empresa, objeto social, tiempo durante el cual se encuentra desarrollando su actual actividad.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD
NIT No. 860.512.780-4

OBJETO:

Misión

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) tiene como misión contribuir a la educación para todos a través de la modalidad abierta, a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Visión

Se proyecta como una organización líder en Educación Abierta y a Distancia, reconocida a nivel nacional e internacional por la calidad innovadora y pertinencia de sus ofertas y servicios educativos y por su compromiso y aporte de su comunidad académica al desarrollo humano sostenible, de las comunidades locales y globales.

La Universidad Nacional Abierta y a Distancia, (UNAD) es un Proyecto Educativo que nació con el nombre de Unidad Universitaria del Sur de Bogotá, UNISUR durante el gobierno de Belisario Betancur.

Surgió, mediante la Ley 52 de 1981, como un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Educación Nacional y transformada por el Congreso de la República mediante la Ley 396 del 5 de agosto de 1997 en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Se creó con el objeto de diseñar e implementar programas académicos con la estrategia pedagógica de la educación a distancia, que fuesen pertinentes con las necesidades locales, regionales, nacionales e internacionales y acordes con los retos y las demandas de una sociedad democrática, participativa y dinámica afines con modelos científicos, sociales y culturales que contextualizan al siglo XXI.

Desde su puesta en marcha – abril de 1982 –, la Universidad se ha caracterizado por su compromiso con las comunidades y poblaciones que no han tenido acceso a una capacitación técnica, socio humanístico y comunitaria. También, por su contribución a la recuperación de los tejidos sociales, la

generación de espacios laborales y la formación para la participación ciudadana.

Los acontecimientos más importantes

- **2005**

Mediante la Resolución 6215 del Ministerio de Educación Nacional, la UNAD fue reconocida legalmente con el carácter académico de Universidad, previo cumplimiento de las condiciones establecidas normalmente.

- **2006**

Mediante decreto 2770 de 2006, la UNAD se reconoce como establecimiento público de carácter nacional, con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, y patrimonio independiente, adscrita al Ministerio de Educación Nacional.

- **2007**

Se realizó el ejercicio de planeación para el diseño del plan de desarrollo 2007 – 2011, "por la calidad educativa y la equidad social".

- **2009 - 2012**

La Universidad recibe sus certificados de calidad en la Norma Técnica Colombiana en Gestión Pública NTCGP 1000 y a la Norma Técnica en Calidad NTC ISO 9001.

Así mismo, mediante la resolución No. 64329 del 14 de diciembre, la División de Signos Distintivos de la Superintendencia de la Industria y Comercio le concedió a la UNAD el depósito de la enseña comercial (logo UNAD).

- **2012**

Mediante Resolución 3988 del 18 de abril de 2012, UNAD recibe Alta Acreditación por parte del Ministerio de Educación Nacional para cinco programas: Comunicación Social, Licenciatura en Etnoeducación, Zootecnia, Ingeniería de Sistemas de la Escuela y Administración de Empresas.

- **2016**

Mediante Resolución número 16975 del 22 de Agosto de 2016 remitida por la Viceministra de Educación Superior, se reconoce el cumplimiento de condiciones para que la UNAD ofrezca el Programa TECNOLOGÍA EN RADIOLOGÍA E IMÁGENES DIAGNÓSTICAS bajo la metodología a distancia.

Mediante Resolución 01992 de febrero 2 del 2016, emitida por el Ministerio de Educación Nacional se destacan a las instituciones de educación superior con los mejores puntajes Saber Pro 2014, la UNAD hace parte de dicho reconocimiento.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

2. Adjuntar, relación de los asegurados donde establezca, nombre, cargo, antigüedad en la empresa.

CARGO	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CEDULA CIUDANÍA	ANTIGÜEDAD
Rectoría	Jaime Alberto Leal Afanador	19.319.431	02/03/2004
Gerencia Administrativa y Financiera	Nancy Rodríguez Mateus	51.704.330	01/08/2007
Secretaría General	Esther Constanza Venegas Castro	35.221.043	31/12/2008
Gerente de Talento Humano	Alexander Cuestas Mahecha	79.917.589	02/04/2007
Coordinador Adquisiciones e Inventarios	Carmen Helena Caicedo Quiceno	52.459.199	04/01/2016
Coordinador Jurídica y Contratación	Dirley Yolima García Caro	52.069.854	19/10/2015
Gerente de Relaciones Interinstitucionales	Patricia Esther Illera Pacheco	34.526.407	04/11/1983
Vicerrector de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria	Julialba Ángel Osorio	30.330.963	21/01/2020
Vicerrector de Relaciones Internacionales	Leonardo Evemeleth Sánchez Torres	79.909.423	01/02/2007
Vicerrector de Medios y Mediaciones Pedagógicas	Leonardo Emilio Yunda Perlaza	94.489.384	01/12/2012
Coordinador Oficina de Infraestructura física y mantenimiento	William Hernán Jiménez Salgar	79.276.439	24/03/2004
Tesorería	José Humberto Garzón Garzón	79.135.838	15/08/2007
Presupuesto	Kelly Lorena Baquero Pinzón	1.022.355.525	01/08/2019

3. Indicar las sumas aseguradas a cotizar:

Alternativa 1 : \$ 2.500.000.000

Alternativa 2 : _____

Alternativa 3 : _____

4. Relacione los cargos que desea asegurar:

ITEM	CARGOS A ASEGURAR
1	Rectoría
2	Gerencia Administrativa y Financiera
3	Secretaría General
4	Gerencia de Talento Humano
5	Coordinador Adquisiciones e Inventarios
6	Coordinador Jurídica y Contratación
7	Gerencia de Relaciones Interinstitucionales
8	Vicerrectoría de Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria
9	Vicerrectoría de Relaciones Internacionales
10	Vicerrectoría de Medios y Mediaciones Pedagógicas
11	Coordinador del Grupo de Infraestructura Física y Mantenimiento Físico.
12	Tesorería
13	Presupuesto

5. Durante los últimos cinco años:

a) Ha cambiado la denominación de la Compañía?

SI _____ NO ☒

En caso afirmativo, dar detalles:

b) La estructura del capital social ha sufrido modificaciones?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

c) Ha tenido lugar alguna adquisición, fusión, absorción, etc. de otras empresas?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

6. a) Considera actualmente la posibilidad de alguna fusión, adquisición, ¿etc. de otras empresas?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

b) Existe en este momento alguna propuesta, de la que tenga conocimiento la empresa relacionada con su adquisición por otra empresa?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

c) Se está estudiando o considerando la cotización en bolsa de las acciones de su empresa?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles:

7. Es la Compañía:

a) X Pública

b) _____ Mixta

En caso de ser Mixta especificar el porcentaje de acciones así:

En poder del Estado _____ N.A.

En Poder del sector privado _____

8. Capital social de la Compañía:

a) Número total de accionistas: _____ N.A.

Con derecho a voto: _____

Sin derecho a voto: _____

b) Sociedades que posean al menos el 15% del capital social de la empresa, identidad y porcentaje en cada caso, y especificar si están representados en el consejo. Dar detalles.

c) Compañías filiales de la empresa, porcentaje de participación en aquellas. Para su información, les indicamos que quedaran automáticamente incluidas en la póliza las compañías filiales cuyo porcentaje de participación sea superior al 50%, si facilitan balances consolidados?

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

9. Se ha adquirido o vendido filiales o subsidiarias durante los últimos 18 meses?

SI _____ NO X

En caso afirmativo, dar detalles

10. ¿Tiene la empresa en el momento Seguro de Manejo Global? SI X NO _____

En caso afirmativo especifique,

Vigencia, Desde 26/04/2019 hasta: 25/06/2020

Límite Asegurado, \$ 2.500.000.000.

Compañía de Seguros: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

11. Tiene la empresa o alguno de sus actuales directivos o altos cargos algún otro seguro amparando el riesgo que se propone?

SI _____ NO ☒

En caso afirmativo dar detalles:

12. Ha rechazado o ha denegado algún asegurador la cobertura del riesgo a las personas para quienes actualmente se solicita?

SI _____ NO ☒

En caso afirmativo dar detalles:

13. ¿Ha existido o existe alguna reclamación, a alguna de las personas para las que se propone este seguro o alguna en relación al riesgo solicitado?

SI _____ NO _____

En caso afirmativo dar detalles:

14. ¿Tiene alguna de las personas para las que se propone este seguro incluyendo aquellas personas propuestas en empresas subsidiarias o afiliadas, si fue aplicable, conocimiento de alguna circunstancia o incidente que pudiera dar lugar a la reclamación de un tercero?

SI _____ NO _____

En caso afirmativo, dar detalles:

15. Indiquen si hay:

a) Alguna calificación, comentario u observación contenida en el informe de los auditores externos sobre la compañía, si es aplicable:

y/o

b) Alguna responsabilidad o aspecto extraordinario indicado dentro del informe financiero.

En caso afirmativo, proporcionen una traducción al inglés.

El abajo firmante declara que acorde con su conocimiento, las declaraciones contenidas en esta solicitud son verdad. La firma de esta solicitud no obliga al abajo firmante a la formalización del seguro propuesto, pero se acuerda que esta solicitud se adjuntará y constituirá parte de la póliza. Los aseguradores quedan autorizados a realizar cualquier indagación y consulta que, en conexión con esta solicitud considere necesaria.



Firmado

Cargo

COORDINADORA DE ADQUISICIONES E INVENTARIOS

Nombre

CARMEN HELENA CAICEDO QUICENO

Fecha

12 DE MAYO DE 2020

ANEXO 4.

RELACION DE EDIFICIOS
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"

RIESGO	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO 2018
1	ACACIAS -META	
	CARRERA 41 No. 23-49 B/EL CARMEN	
	Edificios	\$ 2.946.799.231
2	BOGOTA-JOSE ACEVEDO GOMEZ	
	CARRERA 30 No. 15-25 SUR B/SENA	
	Edificios	\$ 4.320.621.959
3	BOGOTA-JOSE CELESTINO MUTIS B/ RESTREPO	
	Calle 14 Su No. 14-31	
	Edificios	\$ 33.110.154.401
4	BOGOTA-GERENCIA E RELACIONES INTERNACIONALES B/GALERIAS	
	Calle 53 No.14-39	
	Edificios	\$ 2.644.875.936
5	ARBELAEZ CUNDINAMARCA B/LA TRINIDAD LOMA	
	Avda. 7 No. 2 E -27	
	Edificios	\$ 930.439.900
6	BARRANQUILLA B/PRADO VIEJO	
	CALLE 58 No. 54-125	
	Edificio	\$ 809.824.136
7	PUERTO COLOMBIA	
	Kilómetro 11 No. 5-35 Este B/VIA Puerto Colombia	
	Edificio	\$ 6.426.279.727
8	BUCARAMANGA B/MEJORES PUBLICO	
	Carrera 27 No. 40-43	
	Edificios	\$ 1.163.923.053
9	BUCARAMANGA B/COMUNEROS	
	CARRERA 16 No. 10-A-05	
	Edificios	\$ 986.894.006
10	CHIQUEQUIRA B/JARDIN NORTE	
	Carrera 7 No. 30 (28-26)	
	Edificios	\$ 464.924.059

11	COROZAL SUCRE B/TRONCAL DEL OCCIDENTE	
	C 1 No 4-160 lote 1 B Carretera Troncal frente al batallón de infantería 5 Vizcaya	
	Edificios	\$ 1.227.936.730
12	CARTAGENA BOLIVAR B/PARAGUAY	
	Transversal 45 A No. 26C-43	
	Edificios	\$ 3.245.161.528
13	DUITAMA BOYACA VEREDA SAN LORENZO	
	CARRERA 7 No. 20-57	
	Edificios	\$ 11.250.591.670
14	FACATATIVA CUNDINAMARCA B/LOS LLANITOS	
	Transversal 11 No. 5-35 Este	
	Edificios	\$ 5.314.510.250
15	FLORENCIA CAQUETA B/CUNDUY	
	Carrera 1 No. 31-30 B	
	Edificios	\$ 6.434.818.905
16	GACHETA CUNDINAMARCA B/GACHETA	
	AVENIDA 8 No. 4-18	
	Edificios	\$ 646.960.171
17	GARAGOA BOYACA B/OCCIDENTE	
	Calle 10 No. 16-02	
	Edificios	\$ 1.440.008.123
18	GIRARDOT B/ROSA BLANCA UNAD ZIPAQUIRA	
	Calle 10 No. 36-50	
	Edificios	\$ 1.426.095.001
19	IBAGUE B/SAN SIMON	
	Calle 34 No. 9 A -26 B	
	Edificios	\$ 3.454.129.021
20	LA DORADA B/VILLA CARMENZA	
	Calle 32 No. 1-40	
	Edificios	\$ 1.570.095.813
21	RIOHACHA GUAJIRA B/LIBERTADOR	
	Calle 15 No. 8-63 B	
	Edificios	\$ 1.816.497.203
22	MALAGA B/CENTRO	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

	Carrera 9 No. 15-20	
	Edificios	\$ 1.307.833.464
23	MEDELLIN ANTIOQUIA B/LOS ANGELES	
	Carrera 45 NO. 55-19	
	Edificios	\$ 5.602.873.333
24	NEIVA HUILA B/EL ALTICO	
	Carrera 15 No. 8 (06-28-36-42-46-54-62)	
	Edificios	\$ 1.748.384.421
25	PALMIRA VALLE B/ VERSALLES	
	Carrera 28 No. 40-50-56-58	
	Edificios	\$ 2.692.206.490
26	PAMPLONA NORTE DE SANTANDER B/ EL CARMEN	
	Calle 5 No. 3-05	
	Edificio	\$ 1.827.836.397
27	PASTO NARIÑO B/BOMBONA	
	Calle 14 No. 29-69	
	Edificio	\$ 3.562.687.362
28	DOSQUEBRADAS B/LOS MOLINOS	
	Cra. 23 Diag. 25 F	
	Edificio	\$ 1.580.725.438
29	PITALITO HUILA B/CIUDAD JARDIN	
	AV. Pastrana No. 19-50 sur	
	Edificio	\$ 4.410.459.661
30	POPAYAN CAUCA B/LA PAMBA	
	Carrera 3 No. 2-55	
	Edificio	\$ 755.482.522
31	POPAYAN CAUCA B/ VIA PISCINAS DE COMFACAUCA	
	Carrera 5 B No. 49-N-15	
	Edificio	\$ 1.041.745.007
33	PUERTO CARREÑO VICHADA B/LA ESPERANZA	
	Cra. 7 No. 22-09	
	Edificio	\$ 2.685.523.254
32	QUIBDO CHOCO B/MARGARITAS	
	Cra. 2 No. 24-05/ Cll 24 No. 1-27B	
	Edificio	\$ 3.160.429.365

33	SAHAGUN CORDOBA B/CEMENTERIO	
	Calle 19 No. 17-10	
	Edificio	\$ 1.174.267.493
34	SAN JOSE DEL GUAVIARE GUAVIARE B/LA GRANJA	
	Carrera 19 No. 19E-40	
	Edificio	\$ 868.178.810
35	SANTA MARTA MAGDALENA B/SAN PEDRO ALEJANDRINO	
	Av. Libertador No. 24-130	
	Edificio	\$ 2.156.518.267
37	SOGAMOSO BOYACA B/MONQUIRA	
	Calle 5 No. 1-08	
	Edificio	\$ 2.178.099.242
38	TUNJA BOYACA B/PATRIOTAS	
	Calle 17 E C 18K 2B	
	Edificio	\$ 3.951.523.600
39	VALLEDUPAR CESAR B/PANAMA	
	Calle 39 No. 4B-2	
	Edificio	\$ 2.577.405.843
40	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA	
	Cra. 16 No. 4A-103	
	Edificio	\$ 3.067.266.571
41	CURUMANI CESAR B/PARAISO	
	Cra. 17 No. 12 -57	
	Edificio	\$ 484.087.618
42	CUCUTA NORTE DE SANTANDER B/URBANIZACION GARCIA HERREROS	
	Calle 24 No. 2-172	
	Edificio	\$ 5.583.437.424
43	CALI VALLE B/EUCARISTICO TEMPLETE	
	Calle 5 f No. 36-60	
	Edificio	\$ 695.813.666
44	ARCHIVO HISTORICO B/LA ASUNCION	
	Av, Carrera 30 No. 1-D25/37	
	Edificio	\$ 2.056.228.567
45	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA B/LA ESPERANZA	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

	Carrera 16 A No. 97-105	
	Edificio	\$ 3.067.266.571

TOTAL CONSTRUCCIONES	\$ 149.867.821.209
-----------------------------	---------------------------

CONTENIDOS EN GENERAL, A ASEGURAR UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR ASEGURADO
200	EQUIPOS DE ENSEÑANZA	54.000.472.230
201	EQUIPO DE COMPUTO	3.552.726.765
203	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.881.704.660
204	EQUIPO DE CONTROL Y REGULACION ELECTRICA	3.574.417.450
205	MUEBLES Y ENSERES	4.675.739.543
206	EQUIPO DE USO AGRICOLA	4.145.405
207	EQUIPO DE BOMBEO	816.485.536
208	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	173.322.734
209	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	2.339.479.788
210	EQUIPO DE CONTROL Y VIGILANCIA	1.585.617.826
211	INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	32.884.300
213	EQUIPOS PARA APOYO DIAGNOSTICO-PRIMEROS AUXILIOS	13.084.000
215	EQUIPOS Y MAQUINAS DE COMEDOR Y CAFETERIA	6.000.000
217	INTANGIBLES - SOFTWARE	6.623.375.444
218	INTANGIBLES - LICENCIAS	6.151.001.818
219	INTANGIBLES - CURSOS PLATAFORMA	24.566.386.439
220	INTANGIBLES - BIBLIOTECA VIRTUAL	6.520.315.663
223	INTANGIBLES EN DESARROLLO	420.168.067
291	BIENES CONTROLABLES (Elementos de oficina, de computo (teclados, mouse, diademas y demás elementos similares), grabadoras y muebles y enseres en general.	11.647.689.157
TOTAL		132.585.016.825

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

ANEXO NO. 5

RELACION PARQUE AUTOMOTOR "UNAD" 2020

MARCA	CLASE	MODELO	TIPO	PLACA	MOTOR	CHASIS	SERVICIO	CODIGO FASECOLD	VR. ASEGURADO
NISSAN SENTRA	AUTOMOVIL	1999	SEDAN	BJR525	GA16753957T	3N1DB41S6ZK011788	PARTICULAR	06401063	8.800.000
CHEVROLET	AUTOMOVIL	2004	SEDAN	QBF590	C20SED121655	KL1VM52Z94B101509	OFICIAL	01601119	13.800.000
FORD EXPLORE R	CAMIONET A	1997	STATION WAGON	OXV097	VA38260	AJUVF38260	OFICIAL	03006022	11.400.000
MAZDA	CAMIONET A CX-7	2012	SEDAN	OCK007	L510666542	JMER19L6C0240145	OFICIAL	05606071	43.200.000
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	QBI608	DM128773	3FADPJ9DM128773	OFICIAL	03001125	27.800.000
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	QBI809	DM135723	3FADP48J7DM135723	OFICIAL	03001125	27.800.000
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	QBI811	DM135724	3FADPJ7DM135724	OFICIAL	03001125	27.800.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW779	P540523644	3MDDJ2SAALM216048	OFICIAL	05601169	49.600.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW783	P540552453	3MDDJ2SAALM219938	OFICIAL	05601168	49.600.000
MAZDA GRANG TOURING	CAMIONET A	2020	WAGON	GCW781	PY31010334	JM7TC4WLALO323667	OFICIAL	05606080	143.300.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW782	P540524183	3MDDJ2SAALM216122	OFICIAL	05601168	49.600.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW780	P540542882	3MDDJ2SAALM218221	OFICIAL	05601168	49.600.000
									502.300.000

ANEXO NO. 6**FICHA TECNICA****COBERTURAS Y CLAUSULAS OBLIGATORIAS**

OBJETO: Seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia con el fin de asegurar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad, y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad, de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada".

Seleccionar una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia con el fin de asegurar los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad o en los que tuviese interés asegurable y cualquier otra póliza de seguros que requiera la Entidad en el desarrollo de su actividad, de conformidad con los pliegos de condiciones y la propuesta presentada".

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integran cada una de las pólizas de seguros y que deben ser ofertadas por las aseguradoras interesadas en el proceso, no otorgan puntaje, y son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una protección adecuada de todos y cada uno de los bienes e intereses de la UNAD, el proponente que no presente estas especificaciones técnicas mínimas o las presente de manera incompleta, **SU PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**

1. SEGURO MULTIRIESGO DAÑOS MATERIALES**SECCION I****TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES****OBJETO DEL SEGURO****AMPARO BASICO:**

Todo riesgo daño material, físico o accidental y que hagan necesaria la reparación o reposición de los bienes afectados incluidos pero no limitados a: Incendio y amparos adicionales de la póliza tradicional, Asonada, motín, conmoción civil o popular; Actos mal intencionados de terceros, Terrorismo, Terremoto Temblor y/o Erupción Volcánica, Maremoto, Tsunami (para riesgos cubiertos en costa), Hurto simple y Hurto calificado para todos los bienes incluyendo equipos eléctricos y electrónicos y Equipos móviles y/o portátiles, Rotura de maquinaria, así como los que sufran los bienes asegurados por

cualquier causa no excluida expresamente, sea que dichos bienes se encuentren en uso o inactivos y estén dentro o fuera de los predios, excepto los equipos.

AMPAROS Y CLÁUSULAS OBLIGATORIAS

GRUPO No. 1

SECCION I

INCENDIO Y/O RAYO

- Amparos tradicionales (Básico, explosión, Extended Coverage, Daños por agua, Daños por anegación).
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado
- Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado.
- Incendio y/o Rayo en aparatos Eléctricos (Incendio inherente), Limite \$1000.000. 000. 00.

SECCION II

SUTRACCION

- Hurto Calificado (Todos los Bienes)
- Hurto Simple (Todos los Bienes)
- Todo Riesgo Sustracción (Todos los Bienes)

SECCION III

EQUIPO ELECTRICO Y ELECTRONICO

- Todo Riesgo Amparos Tradicionales
- Hurto Simple y Calificado
- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica al 100% del valor asegurado.
- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga al 100% del valor asegurado
- Actos Mal Intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo al 100% del valor asegurado
- Equipos Móviles y Portátiles, hasta el 100% del valor asegurado

SECCION IV

ROTURA DE MAQUINARIA

Cobertura Básica que incluye:

- Acción directa de la energía eléctrica
- Acción indirecta de la electricidad atmosférica
- Impericia, Negligencia, descuido y sabotaje individual
- Errores de diseño, defectos de fabricación
- Explosión física y química

- Incendio interno, explosión química interna, caída directa de rayo
- Bombas sumergidas y bombas para pozos profundos, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza
- Inundación y enlodamiento
- Amparo para pérdida de contenidos
- Maquinaria y Equipo bajo tierra, hasta el 20% del valor asegurado en la póliza
- Cobertura para cadenas, cintas y bandas transportadoras, excluye vicio propio
- Falta de agua en las calderas u otros aparatos generadores de vapor
- Tempestad, granizo, heladas, deshielo.
- Rotura debido a fuerza centrífuga
- Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o los golpeen

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Actos de autoridad
- Amparo automático para edificios y contenidos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, hasta \$500.000.000.
- Amparo automático para nuevos bienes, con aviso de 90 días, sublímite \$500.000.000
- Amparo para Software y licencias hasta \$500.000.000
- Ampliación aviso de siniestro 90 días
- Anticipo de la Indemnización, hasta el 50% demostrada la ocurrencia y cuantía
- Arbitramento o cláusula compromisoria
- Asentamiento de muros, pisos y techos, sublímite \$400.000.000. por evento \$1.200.000.000. Por vigencia
- Bienes bajo cuidado tenencia control y custodia, Sublímite \$100.000. 000.
- Bienes fuera de edificios, dentro de predios del asegurado
- Cláusula de 72 horas para Terremoto
- Cobertura a Jardines Naturales y Ornamentales
- Conocimiento de los riesgos
- Daños a calderas u otros equipos por su propia explosión, hasta \$300.000.000.
- Denominación en libros
- Derechos sobre el Salvamento
- Designación de bienes asegurados
- Designación de Ajustadores
- Errores y omisiones no intencionales
- Experticio técnico
- Extensión de amparo de AMIT y para tomas de movimientos subversivos y los actos de autoridad para repelerlos, incluyendo el incendio ocasionado por los mismos
- Flete aéreo, con un sublímite de hasta \$10.000.000 evento / \$50.000.000 vigencia
- Frigoríficos hasta el 15% del valor asegurado del predio afectado
- Gastos Adicionales debidamente demostrados, hasta \$20.000.000.
- Gastos de extinción del siniestro hasta el 100% de los gastos demostrados. sublímite 50 millones
- Gastos de preservación de bienes hasta el 100% del valor demostrado, sublímite 20 millones
- Gastos extraordinarios por tiempo extra, trabajo nocturno y trabajo en días feriados. Sublímite \$50.000.000
- Gastos para demostrar la ocurrencia y cuantía del siniestro, sublímite 50 millones
- Gastos para el reacondicionamiento del terreno, Sublímite \$500.000.000 por evento 2.000.000.000.por vigencia.

- Gastos por arrendamiento en equipos, en caso de siniestro hasta \$200.000.000 por cuatro (4) meses
- Gastos de arrendamiento de predios en caso de siniestro, hasta por \$200.000.000 por seis (6) meses
- Gastos para recuperación de la información, hasta \$200.000.000. evento/ vigencia
- Honorarios profesionales hasta \$500.000.000. evento/ vigencia,
- Hundimiento, deslizamiento de Terreno, derrumbes, caída/desprendimiento de rocas y de terrenos/ tierras, súbito e imprevisto
- Labores y materiales.
- Maquinaria y Equipo: Pago de pérdidas totales por valor de reposición o reemplazo, para equipos con edad inferior a cinco (5) años
- Modificaciones a favor del asegurado
- Modificaciones del riesgo, aviso 60 días
- Movilización de bienes hasta el 10% del valor asegurado de la póliza
- No aplicación de demérito por uso para bienes adquiridos después del 01/01/2010
- No-aplicación de demérito tecnológico para bienes adquiridos después del 01/01/2010
- No aplicación de Infraseguro, siempre y cuando la diferencia entre el valor asegurado y el valor real del bien afectado no supere el 10%
- No concurrencia de deducibles
- No-tasación o inventario, hasta 5% del inventario
- Objetos de metal o piedras preciosas en vitrinas exteriores
- Obras civiles terminadas, hasta \$1.000.000.000.
- Obras civiles independientes a las estructuras de los edificios, hasta \$1.000.000.000
- Opción de reposición o reparación del bien y no indemnización en dineros a conveniencia del asegurado
- Pago de la indemnización directamente a contratistas y proveedores
- Pérdida de datos o portadores externos de datos incluido software al 100% de los gastos demostrados, sublímite de \$200.000.000 evento/vigencia.
- Propiedad Horizontal
- Propiedad personal de funcionarios, excluyendo vehículos, sublímite \$3.000.000 evento, \$12.000.000, Vigencia.
- Reconstrucción de Archivos, hasta \$200.000.000
- Renta hasta el 100% de los gastos demostrados, hasta \$5.000.000. por seis (6) meses
- Remoción de escombros, hasta el 10% del valor asegurado
- Reposición o Reemplazo, para bienes adquiridos después del 01/01/2010
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro, excepto AMIT, HMAACP, con cobro de prima adicional
- Revocación de la póliza 90 días, para AMIT 10 Días.
- Rotura de Vidrios Exteriores e interiores, Hasta \$20.000.000 por evento \$500.000.000 por vigencia.
- Secreto Industria, marca de fábrica y nombres
- Traslado temporal de bienes

DEDUCIBLES MINIMOS OBLIGATORIOS

- Terremoto, temblor y/o erupción volcánica: 1% del valor de la pérdida sin mínimo

- Asonada, motín, conmoción civil o popular y huelga, Actos mal intencionados de Terceros Incluyendo Terrorismo: 1% del valor de la pérdida sin mínimo.
- Hurto y Hurto Calificado: Sin deducibles
- Equipo eléctrico y electrónico: 1% del valor de la pérdida sin mínimo
- Maquinaria y Equipo: Sin deducibles
- Demás Eventos: 1% del valor de la pérdida sin mínimo
- Equipos Móviles y Portátiles incluyendo celulares, Tablets, celulares, equipos de cómputo y demás similares: Sin deducible.

RELACIÓN BIENES A ASEGURA

EDIFICIOS

RIESGO	DESCRIPCION	VALOR ASEGURADO
1	ACACIAS -META	
	CARRERA 41 No. 23-49 B/EL CARMEN	
	Edificios	\$ 2.946.799.231
2	BOGOTA-JOSE ACEVEDO GOMEZ	
	CARRERA 30 No. 15-25 SUR B/SENA	
	Edificios	\$ 4.320.621.959
3	BOGOTA-JOSE CELESTINO MUTIS B/ RESTREPO	
	Calle 14 Su No. 14-31	
	Edificios	\$ 33.110.154.401
4	BOGOTA-GERENCIA E RELACIONES INTERNACIONALES B/GALERIAS	
	Calle 53 No.14-39	
	Edificios	\$ 2.644.875.936
5	ARBELAEZ CUNDINAMARCA B/LA TRINIDAD LOMA	
	Avda. 7 No. 2 E -27	
	Edificios	\$ 930.439.900
6	BARRANQUILLA B/PRADO VIEJO	
	CALLE 58 No. 54-125	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

	Edificio	\$ 809.824.136
7	PUERTO COLOMBIA	
	Kilómetro 11 No. 5-35 Este B/VIA Puerto Colombia	
	Edificio	\$ 6.426.279.727
8	BUCARAMANGA B/MEJORES PÚBLICO	
	Carrera 27 No. 40-43	
	Edificios	\$ 1.163.923.053
9	BUCARAMANGA B/COMUNEROS	
	CARRERA 16 No. 10-A-05	
	Edificios	\$ 986.894.006
10	CHIQUEQUIRA B/JARDIN NORTE	
	Carrera 7 No. 30 (28-26)	
	Edificios	\$ 464.924.059
11	COROZAL SUCRE B/TRONCAL DEL OCCIDENTE	
	C 1 No 4-160 lote 1 B Carretera Troncal frente al batallón de infantería 5 Vizcaya	
	Edificios	\$ 1.227.936.730
12	CARTAGENA BOLIVAR B/PARAGUAY	
	Transversal 45 A No. 26C-43	
	Edificios	\$ 3.245.161.528
13	DUITAMA BOYACA VEREDA SAN LORENZO	
	CARRERA 7 No. 20-57	
	Edificios	\$ 11.250.591.670
14	FACATATIVA CUNDINAMARCA B/LOS LLANITOS	
	Transversal 11 No. 5-35 Este	
	Edificios	\$ 5.314.510.250

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

15	FLORENCIA CAQUETA B/CUNDUY	
	Carrera 1 No. 31-30 B	
	Edificios	\$ 6.434.818.905
16	GACHETA CUNDINAMARCA B/GACHETA	
	AVENIDA 8 No. 4-18	
	Edificios	\$ 646.960.171
17	GARAGOA BOYACA B/OCCIDENTE	
	Calle 10 No. 16-02	
	Edificios	\$ 1.440.008.123
18	GIRARDOT B/ROSA BLANCA UNAD ZIPAQUIRA	
	Calle 10 No. 36-50	
	Edificios	\$ 1.426.095.001
19	IBAGUE B/SAN SIMON	
	Calle 34 No. 9 A -26 B	
	Edificios	\$ 3.454.129.021
20	LA DORADA B/VILLA CARMENZA	
	Calle 32 No. 1-40	
	Edificios	\$ 1.570.095.813
21	RIOHACHA GUAJIRA B/LIBERTADOR	
	Calle 15 No. 8-63 B	
	Edificios	\$ 1.816.497.203
22	MALAGA B/CENTRO	
	Carrera 9 No. 15-20	
	Edificios	\$ 1.307.833.464
23	MEDELLIN ANTIOQUIA B/LOS ANGELES	
	Carrera 45 NO. 55-19	

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

	Edificios	\$ 5.602.873.333
24	NEIVA HUILA B/EL ALTICO	
	Carrera 15 No. 8 (06-28-36-42-46-54-62)	
	Edificios	\$ 1.748.384.421
25	PALMIRA VALLE B/ VERSALLES	
	Carrera 28 No. 40-50-56-58	
	Edificios	\$ 2.692.206.490
26	PAMPLONA NORTE DE SANTANDER B/ EL CARMEN	
	Calle 5 No. 3-05	
	Edificio	\$ 1.827.836.397
27	PASTO NARIÑO B/BOMBONA	
	Calle 14 No. 29-69	
	Edificio	\$ 3.562.687.362
28	DOSQUEBRADAS B/LOS MOLINOS	
	Cra. 23 Diag. 25 F	
	Edificio	\$ 1.580.725.438
29	PITALITO HUILA B/CIUDAD JARDIN	
	AV. Pastrana No. 19-50 sur	
	Edificio	\$ 4.410.459.661
30	POPAYAN CAUCA B/LA PAMBA	
	Carrera 3 No. 2-55	
	Edificio	\$ 755.482.522
31	POPAYAN CAUCA B/ VIA PISCINAS DE COMFACAUCA	
	Carrera 5 B No. 49-N-15	
	Edificio	\$ 1.041.745.007
33	PUERTO CARREÑO VICHADA B/LA ESPERANZA	

	Cra. 7 No. 22-09	
	Edificio	\$ 2.685.523.254
32	QUIBDO CHOCO B/MARGARITAS	
	Cra. 2 No. 24-05/ CII 24 No. 1-27B	
	Edificio	\$ 3.160.429.365
33	SAHAGUN CORDOBA B/CEMENTERIO	
	Calle 19 No. 17-10	
	Edificio	\$ 1.174.267.493
34	SAN JOSE DEL GUAVIARE GUAVIARE B/LA GRANJA	
	Carrera 19 No. 19E-40	
	Edificio	\$ 868.178.810
35	SANTA MARTA MAGDALENA B/SAN PEDRO ALEJANDRINO	
	Av. Libertador No. 24-130	
	Edificio	\$ 2.156.518.267
37	SOGAMOSO BOYACA B/MONIQUEIRA	
	Calle 5 No. 1-08	
	Edificio	\$ 2.178.099.242
38	TUNJA BOYACA B/PATRIOTAS	
	Calle 17 E C 18K 2B	
	Edificio	\$ 3.951.523.600
39	VALLEDUPAR CESAR B/PANAMA	
	Calle 39 No. 4B-2	
	Edificio	\$ 2.577.405.843
40	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA	
	Cra. 16 No. 4A-103	
	Edificio	\$ 3.067.266.571

41	CURUMANI CESAR B/PARAISO	
	Cra. 17 No. 12 -57	
	Edificio	\$ 484.087.618
42	CUCUTA NORTE DE SANTANDER B/URBANIZACION GARCIA HERREROS	
	Calle 24 No. 2-172	
	Edificio	\$ 5.583.437.424
43	CALI VALLE B/EUCARISTICO TEMPLETE	
	Calle 5 f No. 36-60	
	Edificio	\$ 695.813.666
44	ARCHIVO HISTORICO B/LA ASUNCION	
	Av, Carrera 30 No. 1-D25/37	
	Edificio	\$ 2.056.228.567
45	ZIPAQUIRA CUNDINAMARCA B/LA ESPERANZA	
	Carrera 16 A No. 97-105	
	Edificio	\$ 3.067.266.571

TOTAL CONSTRUCCIONES	\$ 149.867.821.209
-----------------------------	---------------------------

CONTENIDOS EN GENERAL, A ASEGURAR UBICADOS EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

GRUPO	NOMBRE DEL GRUPO	VALOR ASEGURADO
200	EQUIPOS DE ENSEÑANZA	54.000.472.230
201	EQUIPO DE COMPUTO	3.552.726.765
203	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5.881.704.660
204	EQUIPO DE CONTROL Y REGULACION ELECTRICA	3.574.417.450
205	MUEBLES Y ENSERES	4.675.739.543
206	EQUIPO DE USO AGRICOLA	4.145.405

207	EQUIPO DE BOMBEO	816.485.536
208	HERRAMIENTAS Y ACCESORIOS	173.322.734
209	EQUIPOS Y MAQUINAS DE OFICINA	2.339.479.788
210	EQUIPO DE CONTROL Y VIGILANCIA	1.585.617.826
211	INSTRUMENTOS MUSICALES Y ACCESORIOS	32.884.300
213	EQUIPOS PARA APOYO DIAGNOSTICO-PRIMEROS AUXILIOS	13.084.000
215	EQUIPOS Y MAQUINAS DE COMEDOR Y CAFETERIA	6.000.000
217	INTANGIBLES - SOFTWARE	6.623.375.444
218	INTANGIBLES - LICENCIAS	6.151.001.818
219	INTANGIBLES - CURSOS PLATAFORMA	24.566.386.439
220	INTANGIBLES - BIBLIOTECA VIRTUAL	6.520.315.663
223	INTANGIBLES EN DESARROLLO	420.168.067
291	BIENES CONTROLABLES (Elementos de oficina, de computo (teclados, mouse, diademas y demas elementos similares), grabadoras y muebles y enseres en general.	11.647.689.157
TOTAL		132.585.016.825

2. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD**, como consecuencia de decisiones de gestión incorrectas, pero no dolosas, adoptadas y/o ejecutadas, por los Servidores Públicos y/o funcionarios con regímenes de responsabilidad similares a los de los servidores públicos. Asumir los gastos de defensa (honorarios profesionales de abogados defensores y costos judiciales), según los límites por etapas procesales establecidos en la póliza, en todo tipo de procesos penales siempre que se trate de delitos no dolosos, civiles, administrativos, responsabilidad fiscal, iniciado (s) por cualquier organismo de control (Procuraduría, Contraloría o similares) o por cualquier organismo oficial, en los que se discuta la responsabilidad correspondiente a los cargos asegurados.

COBERTURAS OBLIGATORIAS.

SISTEMA DE COBERTURA: el sistema bajo el cual opera la presente póliza, es CLAIMS MADE, (procesos conocidos por primera vez durante la vigencia de la póliza y que hayan ocurrido durante el período de retroactividad otorgada y/o el periodo de vigencia de la póliza)

- Responsabilidad por perjuicios o detrimentos patrimoniales sufridos por el Estado o por Terceros, como consecuencia de actos amparados por la póliza
- Gastos, costos judiciales y de defensa por honorarios profesionales en que incurran los asegurados para defenderse de cualquier proceso civil, disciplinario, administrativo o penal en su contra por investigaciones adelantadas por cualquier organismo oficial, sublímite \$100.000.000, por evento \$500.000.000 por vigencia
- Gastos de defensa por incorrecta contratación de seguros: Sublímite \$10.000.000 evento/vigencia
- Perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos.
- Responsabilidad por perjuicios de los cuales los asegurados sean responsables por haber cometido actos incorrectos para los cuales se siga o debiera seguir un juicio de responsabilidad fiscal.
- Perjuicios causados a terceros por la responsabilidad civil de funcionarios asegurados. Excluye la Responsabilidad Civil Profesional.
- Cauciones Judiciales, sublímite 5% por evento 10% por vigencia, del límite asegurado.
- Aclaración de amparo de todas las personas que hayan ocupado, ocupen o lleguen a ocupar los cargos asegurados.

COBERTURAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- **AMPARO AUTOMATICO:** Queda entendido, convenido y aceptado que se ampara automáticamente cualquier persona que llegue a ocupar cualquiera de los cargos asegurados, sin que se requiera informar los nombres de las personas que los ocupen.
- Eextensión de cobertura por dos años siguientes al retiro de la entidad
- No subrogación
- Cambios en la Designación de Cargos
- **Libre escogencia de abogado para la defensa:** queda expresamente acordado que la selección de los profesionales encargados de la defensa corresponder al UNAD, o los funcionarios que esta designe, quienes para su aprobación presentará a la compañía la propuesta correspondiente.
- **Límite Territorial:** A nivel Mundial
- **LIMITACIÓN TEMPORAL DE LOS RIESGOS ASUMIDOS:** Periodo en el que el proceso debió haber sido conocido por funcionario asegurado por primera vez dentro del periodo de vigencia que este seguro o la extensión prevista en la póliza y deberá ser derivada de hechos ocurridos con posterioridad a la fecha de inicio de la primera póliza para Servidores Públicos, otorgada por la compañía aseguradora de manera ininterrumpida o cualquier otra fecha de retroactividad pactada.
- Extensión de cobertura para de organismos adscritos o vinculados
- Extensión de cobertura por absorción, fusión o traslado de funciones.
- **Extensión para el periodo para reclamaciones:** cubre las reclamaciones por actos incorrectos que se cometan durante la vigencia del seguro siempre que se efectúen dentro del término de 2 años, contados a partir de la finalización de la vigencia de la póliza
- Extensión de amparo a asesores externos y profesionales con contrato de prestaciones de servicios
- **Defensa de juicio fiscal:** La aseguradora no podrá hacer acuerdos consolatorios con los terceros sin el consentimiento escrito del funcionario asegurado. La responsabilidad de la aseguradora va hasta el monto conciliado.
- **Carácter complementario de la cobertura:** en caso que uno de los amparos otorgados por esta póliza concorra con el contrato por la entidad tomadora bajo otras pólizas que

amparen el mismo riesgo; respecto del mismo interés asegurable, la compañía solo será responsable del pago de la indemnización en exceso del monto cubierto por los demás seguros.

- Legislación supletoria para aquellos aspectos que no se encuentren regulados por ésta póliza, se aplicarán las normas del código de comercio.
- Extensión de amparo a cualquier funcionario de la Entidad, que desempeñe cualesquiera de los cargos reportados en la solicitud del seguro
- Periodo de retroactividad: El periodo de retroactividad de la póliza se otorga a partir del 01/04/2010, entendiéndose la retroactividad como el periodo de tiempo durante el cual tienen ocurrencia Actos Incorrectos o presuntamente incorrectos cometidos por los Funcionarios Asegurados antes del inicio de vigencia de la póliza, de los cuales se deriven reclamaciones susceptibles de cobertura en la medida en que fueren conocidas y presentadas dentro de la vigencia del Contrato de Seguro
- Reclamos en Materia Laboral: Gastos de defensa y procesos de responsabilidad derivados de demandas laborales excluyendo el pago de prestaciones sociales. Sublímite 10% del límite asegurado por evento, 10% del límite asegurado por vigencia
- Representación en Sociedades Subordinadas
- Términos de la Ley 222/95
- Reembolso a la Entidad Tomadora
- Eliminación de la Cláusula De Asegurado Contra Asegurado
- No Aplicación De Garantías
- Faltas graves y gravísimas siempre y cuando la conducta no sea dolosa
- **Investigaciones preliminares:** Se incluyen todas la etapas relativas a cada proceso desde la vinculación del procesado (fiscal, disciplinario, penal, civil o ante otro organismo oficial), hasta que se produzca un fallo (sentencia, resolución o auto) definitivo y con tránsito a cosa juzgada (1 y 2 instancia)

PROCESOS FISCALES LEY 610 DE 2000	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS DISCIPLINARIOS LEY 734 DE 2002	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS PENALES LEY 600 DE 2000 Y LEY 906 DE 2004	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS CIVILES LEY 678 DE 2001	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
PROCESOS ANTE OTROS ORGANISMOS	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales
ETAPAS DESDE VINCULACIÓN PROCESAL HASTA FALLO QUE HAGA TRANSITO O COSA JUZGADA	\$10.000.000 persona proceso/evento, \$100.000.000, persona proceso/vigencia, Rector \$30.000.000 adicionales

OTROS PROCESOS PROCESALES INCLUYENDO CAUCIONES JUDICIALES Y AGENCIAS EN DERECHO	\$10,000,000 por evento \$100,000,000, por vigencia
--	---

CLAUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Ampliación Aviso del Siniestro hasta 60 días
- Arbitramento o Cláusula Compromisoria
- Amparo Automático para Nuevos Cargos, con aviso de 30 días y con cobro de prima adicional.
- Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, con cobro de prima adicional
- Revocación de la póliza 90 días
- Conocimiento del Riesgo
- Designación de ajustadores
- Experticia Técnica

NOTA. Se aclara que a la fecha la UNAD se encuentra en el trámite del nuevo estatuto Organizacional (acuerdo 039 de diciembre de 2019), lo que puede generar la creación nuevos cargos dentro de la Entidad, motivo por el cual la aseguradora acepta la incorporación de estos nuevos cargos, con el cobro de prima adicional que corresponda.

LIMITE DE VALOR ASEGURADO \$2.500.000.000

Deducibles: Sin aplicación de deducibles

CARGOS AMPARADOS
RECTOR
SECRETARIA GENERAL
VICERRECTOR DE DESARROLLO REGIONAL Y PROYECCION COMUNITARIA
VICERRECTOR DE RELACIONES INTERNACIONALES
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
GERENTE DE TALENTO HUMANO
GERENTE DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
COORDINADOR JURIDICO Y CONTRATACION
COORDINADOR ADQUISICIONES E INVENTARIOS

VICERRECTOR DE MEDIOS Y MEDIACIONES PEDAGOGICAS
COORDINADOR OFICINA DE INFRAESTRUTURA Y MANTENIMIENTO FISICO
COORDINADOR DE PRESUPUESTO
TESORERIA

3. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar los perjuicios patrimoniales que sufra la **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”** como consecuencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual originada dentro o fuera de sus instalaciones, en el desarrollo de sus actividades o relacionado con ellas, lo mismo que los actos de sus empleados y funcionarios en el desarrollo normal de sus actividades en el Territorio Nacional.

AMPAROS OBLIGATORIOS

- Predio Labores y Operaciones
- Actividades deportivas y culturales dentro y fuera de los predios
- Contaminación accidental, súbita e imprevista, Excluye la contaminación paulatina
- Eventos sociales organizados por el asegurado
- R. C. por Incendio y explosión
- La participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.
- Posesión y uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados dentro de los predios asegurados.
- Restaurantes, cafeterías, casinos y campos deportivos
- Uso de armas de fuego por parte de vigilantes y funcionarios y errores de puntería
- Uso de ascensores, escaleras automáticas, montacargas, grúas y elevadores
- Uso de avisos y vallas dentro y fuera de los predios
- Operaciones de cargue, descargue de bienes y mercancías, incluyendo aquellos de naturaleza azarosa o inflamable dentro de los predios del asegurado.
- Transporte de mercancías y demás bienes
- Viajes de funcionarios del asegurado dentro y fuera del territorio Nacional

CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Amparo Automático para nuevos predios, con aviso de 60 días
- Amparo por actos de empleados o funcionarios (en el desarrollo normal de las actividades del asegurado), excluye la responsabilidad civil personal.
- Alimentos y bebidas: Sublímite \$50.000.000. por evento \$200.000.000. por vigencia
- Anticipo de indemnización con sola demostración de la ocurrencia de siniestro, Hasta el 50%

- Ampliación aviso de siniestro 60 días
- Arbitramento y Clausula compromisoria
- Asistencia Jurídica
- Bienes bajo cuidado, tenencia, control y custodia: Hasta \$300.000.000.
- Cobertura por disposiciones legales del medio ambiente
- Contratistas y sub contratistas: Sublímite \$200.000.000 evento / vigencia
- Conocimiento del riesgo
- Daño moral, sublímite 30 % del valor asegurado
- Defensa en proceso civil por presunta responsabilidad
- Daños a bienes de terceros, muerte o lesiones ocasionadas a las personas cuando sean transportadas en vehículos de terceros y en desarrollo de las actividades como funcionario de la UNAD: Límite \$40.000.000. Por evento, \$120.000.000. Por vigencia
- Designación de ajustadores
- Errores y o Omisiones no intencionales, con aviso de 90 días
- Gastos médicos, incluyendo personal del asegurado, sublímite 5% por evento persona, 30% por vigencia, en el agregado anual.
- Extensión de amparos para entidades adscritas o vinculadas a la entidad tomadora
- Experticia Técnico
- Gastos Judiciales
- Gasto de defensa de cualquier demanda civil o penal entablada contra el asegurado. Hasta el 20% del límite contratado
- Honorarios profesionales: Sublímite \$50.000.000. evento / \$200.000.000. vigencia
- Hurto de vehículos y accesorios en parqueaderos y predios del asegurado: Sublímite \$5.000.000. por evento \$ 30.000.000 vigencia
- Inclusión como terceros a estudiantes, docentes y demás personal con contrato de prestación de servicios
- Lucro cesante para terceros
- Modificaciones a favor del asegurado
- Propietarios, arrendatarios o poseedores para cubrir cualquier gasto que legalmente deba pagar la Entidad, por la responsabilidad civil que llegare a imputársele en su calidad de arrendatario o poseedor. Sublímite 10% del límite asegurado.
- Responsabilidad Civil Patronal: \$100.000.000. evento / \$500.000.000 vigencia
- Responsabilidad civil Cruzada: Hasta el \$1.000.000.000.
- Restablecimiento del valor asegurado por pago de siniestro, hasta una vez, con cobro de prima adicional.
- Vehículos propios y no propios: Sublímite \$100.000.000. por evento \$500.000.000. por vigencia
- Aviso de cancelación de la póliza 60 días
- Valor de cauciones requeridas por un proceso generado con ocasión de un evento cubierto por la póliza, Sublímite 10% del límite asegurado.
- Valores de condenas en costas e intereses. Hasta el 10% del límite asegurado ⁽¹⁰⁰⁾
- Vigilancia de los predios asegurados por personal del asegurado

LÍMITE MÁXIMO DE VALOR ASEGURADO: \$1.000.000.000.00.

Deducibles: Sin aplicación de deducibles

4. SEGURO AUTOMÁTICO DE TRANSPORTE DE VALORES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar las pérdidas y daños materiales que sufran los bienes asegurados tales como dineros en efectivo, cheques, títulos valores, y demás bienes de propiedad de **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"** o por los que sea legalmente responsable durante su transporte normal dentro de giro de sus actividades, incluyendo las movilizaciones de dinero en efectivo realizadas por los funcionarios delegados del manejo de cajas menores y demás títulos valores.

AMPAROS OBLIGATORIOS

- Hurto simple y hurto calificado
- Huelga, asonada, conmoción civil y vandalismo, AMIT y terrorismo
- Actos de autoridad
- Transporte de vehículos propios o firmas transportadoras
- Extensión de cobertura para amparar la permanencia de valores en lugares iniciales, intermedios o finales del trayecto
- Transporte en vehículos de funcionarios de la entidad
- Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Perdida o daño material

CLAUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Ampliación de aviso de siniestro 30 días
- Designación de ajustadores
- Errores y omisiones no intencionales
- Aviso de cancelación de la póliza 60 días
- Anticipo de indemnización previa demostración de la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%
- Arbitramento
- Conocimiento del Riesgo
- Extensión de cobertura para valores en tránsito
- Gastos de preservación de bienes sublimitado al 5% del valor del despacho
- Gastos para demostrar el siniestro sublimitado al 5% del valor del despacho
- Honorarios profesionales sublimitado al 5% del valor del despacho
- Modificaciones a favor del asegurado
- Valores bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Automaticidad de la póliza
- Derechos sobre salvamento
- Ampliación garantía para mensajero particular solo hasta \$20.000.000
- No aplicación de garantías

TRAYECTOS ASEGURADOS: Desde oficinas del asegurado hasta entidades financieras con las cuales la "UNAD" tenga o emplee transacciones financieras y viceversa.

BIENES ASEGURADOS: Dineros en efectivo y Títulos Valores

PRESUPUESTO ANUAL DE MOVILIZACIONES: \$1.500.000.000.00.

LÍMITE MÁXIMO POR DESPACHO: 100 SMMLV

MODALIDAD DE COBRO: ANUAL ANTICIPADA

DEDUCIBLES: Sin aplicación de deducibles

NOTA: En caso de solicitar declaraciones mensuales o algún tipo de ajuste mensual o anual incurrirá será causal de rechazo del ramo y de la propuesta

5. SEGURO DE MANEJO GLOBAL

OBJETO DEL SEGURO:

Amparar las pérdidas causadas por los empleados de manejo o sus reemplazantes cuyos cargos y obligaciones implique menoscabo de los fondos y bienes del **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA “UNAD”**.

AMPAROS OBLIGATORIOS:

- Alcances fiscales: hasta el límite asegurado
- Delitos contra la administración pública: Hasta el Límite Asegurado
- Gastos de reconstrucción de cuentas: Hasta el Límite Asegurado
- Gastos de rendición de cuentas: Hasta el Límite Asegurado

CLÁUSULAS COMPLEMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Compensación
- Ampliación del aviso de siniestro a 60 días
- Bienes de propiedad de terceros, Hasta \$100.000.000.
- Cobertura para todos los empleados de la universidad
- Cláusula de protección bancaria, hasta el 50% del límite asegurado
- Conocimiento del riesgo
- Extensión de cobertura y continuidad de cobertura, hasta 30 días después de desvinculación.
- Pago de la indemnización sin la presentación previa del fallo fiscal o investigación administrativa.
- Faltante de inventario, hasta el 7% del valor asegurado
- Costos en juicios y Honorarios profesionales. Hasta \$20.000.000
- Definición de Trabajador o Empleado.
- Designación de ajustadores
- Errores, inexactitudes u omisiones no intencionales
- Modificación a cargos
- Pérdidas causadas por empleados no identificados, sublímite 10%
- Pérdidas por Empleados de firma especializada, incluyendo contratistas independientes y personas con contrato de prestación de servicios y temporales, hasta el 50% del valor asegurado
- Reclamación Directa
- Restablecimiento automático del valor asegurado por pago de siniestro. Hasta una vez con cobro de prima adicional.

- Revocación de la póliza 60 días
- Trabajadores ocasionales o Transitorios que estén bajo su mando o terceros por autorización
- Cobertura para quienes sin ser trabajadores y/o empleados realicen prácticas o investigaciones en las dependencias del asegurado
- Amparo automático de nuevos cargos con 60 días de aviso, sin reportes ni ajuste de prima adicional.
- Cambios en la denominación de cargos
- Forma de Operar: Por descubrimiento
- Amparo automático para cargos que por error u omisión no se hayan informado a la aseguradora
- Anticipo de indemnización una vez demostrada la ocurrencia y cuantía, hasta el 50%
- Actos de autoridad

LÍMITE DE VALOR ASEGURADO: \$500.000.000

Cajas Menores a nivel Nacional: \$130.000.000.

DEDUCIBLES OBLIGATORIOS

CAJAS MENORES: Cero

Demás Eventos: 1% del Valor de la Perdida

6. SEGURO DE AUTOMOVILES

OBJETO DEL SEGURO

Amparar los daños y/o pérdidas que sufran los vehículos de propiedad del **UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA "UNAD"**, o por los que sea legalmente responsable, y aquellos daños a bienes o lesiones o muerte a terceros que se causen.

RIESGOS AMPARADOS

- Responsabilidad Civil Extracontractual 600/600/1200 Millones
- Pérdida Total por Daños
- Pérdida Parcial por Daños
- Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado
- Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica
- No aplicación de deducibles para todos los ampáros
- Amparo patrimonial
- Gastos de transporte por pérdidas totales: 2 SMDLV por 30 días
- Asistencia Jurídica en Proceso Penal, según condicionado de la aseguradora
- Asistencia Jurídica en Proceso Civil, según condicionado de la aseguradora
- Asistencia en Viaje, para vehículos livianos (Excluye motocicletas)

CLÁUSULAS COMPLMENTARIAS OBLIGATORIAS

- Actos de Autoridad.
- Accidentes personales para el conductor hasta \$30.000.000, excluye motocicletas
- Amparo Automático para nuevos vehículos hasta \$200.000.000., con aviso 90 días
- Amparo Automático para nuevos accesorios hasta \$50.000.000., con aviso 90 días
- Amparo automático para accesorios y equipos que por error u omisión no se hayan informado al inicio del seguro, aviso 60 días, Sublímite \$ 10 Millones por vehículo
- Anticipo de indemnización del 50%, previa demostración de la ocurrencia y cuantía
- Arbitramento o Cláusula Compromisoria
- Vehículos bajo cuidado, tenencia, control y custodia
- Conocimiento del Riesgo
- Designación de Ajustadores
- Errores, omisiones e inexactitudes no intencionales
- Experticio Técnico
- Gastos de Grúa, máximo 10 % del valor asegurado por accidente
- Gastos adicionales: La Aseguradora se obliga a indemnizar los gastos adicionales debidamente comprobados en que necesaria y razonablemente incurra el asegurado, como consecuencia directa del siniestro, hasta el 100% de los gastos demostrados, con un sublímite 20% del valor asegurado
- Inclusión sin restricción de amparo o aplicación de garantías, por tipo, modelo, clase, uso o antigüedad de los vehículos
- Inclusión de daño moral, lucro cesante y culpa grave en responsabilidad civil extracontractual
- Extensión de cobertura de responsabilidad civil extracontractual cuando el vehículo sea hurtado
- Errores involuntarios en las características de los vehículos asegurados
- Modificaciones a favor del asegurado.
- No inspección para vehículos nuevos, cero (0) kilómetros
- No inspección para vehículos asegurados actualmente
- Opción de reposición o reparación de vehículo a conveniencia del asegurado
- Pago de pérdidas totales por reposición o reemplazo
- Pagos de responsabilidad civil con base en manifiesto de culpabilidad.
- Pérdida Parcial o Total por Hurto o Hurto Calificado de accesorios propios del vehículo, incluyendo llantas (Rin, Neumático, protector y Aros), Sublímite \$2.500.000 por evento, \$10.000.000 por vigencia.
- Primera opción de compra del salvamento para el asegurado.
- Revocación de la póliza 90 días.

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SEGURO DE AUTOMOVILES

MARCA	CLASE	MODELO	TIPO	PLACA	MOTOR	CHASIS	SERVICIO	CODIGO FASECOLD A	VR. ASEGURADO
NISSAN SENTRA	AUTOMOVIL	1998	SEDAN	BJR525	GA16753957T	3N1DB41S8ZK011788	PARTICULAR	06401063	8.800.000
CHEVROLET	AUTOMOVIL	2004	SEDAN	OBF590	C20SED121655	KL1VM52Z94B101509	OFICIAL	01601119	13.800.000
FORD EXPLORER	CAMIONETA	1997	STATION WAGON	OXV097	VA38260	AJUV38260	OFICIAL	03006022	11.400.000
MAZDA	CAMIONETA CX-7	2012	SEDAN	OCK007	L510866542	JMER19L6C0240145	OFICIAL	05806071	43.200.000

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI808	DM128773	3FADPJ9DM128773	OFICIAL	03001125	27.800.000
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI869	DM135723	3FADP4BJ7DM135723	OFICIAL	03001125	27.800.000
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI811	DM135724	3FADPJ7DM135724	OFICIAL	03001125	27.800.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW779	P540523644	3MDDJ2SAALM216048	OFICIAL	05601169	49.600.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW783	P540552453	3MDDJ2SAALM219938	OFICIAL	05601168	49.600.000
MAZDA GRANG TOURING	CAMIONETA	2020	WAGON	GCW781	PY31010334	JM7TC4WLALO323667	OFICIAL	05606080	143.300.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW782	P540524163	3MDDJ2SAALM216122	OFICIAL	05601168	49.600.000
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW780	P540542882	3MDDJ2SAALM218221	OFICIAL	05601168	49.600.000
									502.300.000

RELACION DEL PARQUE AUTOMOTOR PARA EL SEGURO OBLOGATORIO "SOAT"

MARCA	CLASE	MODELO	TIPO	PLACA	MOTOR	CHASIS	SERVICIO	FECHA DE VENCIMIENTO
NISSAN SENTRA	AUTOMOVIL	1998	SEDAN	BJR525	GA16753957T	3N1DB41S6ZK011788	PARTICULAR	31/12/2020
CHEVROLET EPICA	AUTOMOVIL	2004	SEDAN	OBF590	C205ED121655	KL1VM52Z94B101509	OFICIAL	31/12/2020
FORD EXPLORER	CAMIONETA	1997	STATION WAGON	OXV097	VA38260	AJUVF38260	OFICIAL	13/02/2020
MAZDA CX7	AUTOMOVIL	2012	SEDAN	OCK007	L510666542	JMER19L6C0240145	OFICIAL	28/12/2020
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI808	DM128773	3FADPJ9DM128773	OFICIAL	28/11/2020
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI869	DM135723	3FADP4BJ7DM135723	OFICIAL	29/11/2020
FOR FIESTA	AUTOMOVIL	2013	SEDAN	OBI811	DM135724	3FADPJ7DM135724	OFICIAL	04/12/2020
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW779	P540523644	3MDDJ2SAALM216048	OFICIAL	26/09/2020
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW783	P540552453	3MDDJ2SAALM219938	OFICIAL	26/09/2020
MAZDA GRANG TOURING	CAMIONETA	2020	WAGON	GCW781	PY31010334	JM7TC4WLALO323667	OFICIAL	27/09/2020

INVITACIÓN PÚBLICA No. 8 de 2020

MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW782	P540524163	3MDDJ2SAALM216122	OFICIAL	26/09/2020
MAZDA PRIME SEDAN MT1500	AUTOMOVIL	2020	SEDAN	GCW780	P540542882	3MDDJ2SAALM218221	OFICIAL	26/09/2020

